



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 222

Pág. 1

JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

Sesión núm. 15

celebrada el miércoles 10 de mayo de 2017

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor fiscal general del Estado (Maza Martín), para:

- Explicar la política de nombramientos que está llevando a cabo en la fiscalía. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000248) 2
- Que explique la amplia renovación de la cúpula del ministerio público llevada a cabo el día 22 de febrero. A petición del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 212/000251) 2
- Informar acerca de los criterios generales para la provisión de plazas de libre designación en la Fiscalía General del Estado y sobre las circunstancias en las que se pueden dirigir instrucciones a las fiscalías territoriales. A petición del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 212/000262) 3
- Explicar cuáles han sido los criterios y la política de nombramientos para la provisión de plazas de libre designación en la Fiscalía General del Estado. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/000273) 3
- Que explique los criterios de actuación de la Fiscalía Anticorrupción. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000747) 3
- Que explique los criterios mantenidos por el fiscal jefe Anticorrupción en importantes casos de corrupción política que han generado una gran alarma social, y si comparte los mismos. A petición del Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 212/000748) 3

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 2

- Informar sobre su actuación junto con el fiscal jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en los casos de corrupción. A petición del señor Bataller i Ruiz (Grupo Parlamentario Mixto) y del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 212/000750) 3
- Comparecencia del señor ministro de Justicia (Catalá Polo), para:
 - Explicar las medidas puestas en marcha por el Gobierno para reforzar la Fiscalía General del Estado, así como la Fiscalía Anticorrupción. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 214/000029) 26
 - Explicar la información de que disponía su departamento acerca de las actuaciones que han dado lugar a la denominada «Operación Lezo», y de las actuaciones llevadas a cabo para esclarecer posibles filtraciones dirigidas a advertir de estas actuaciones al expresidente de la Comunidad de Madrid. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000427) 26
 - Que explique las noticias aparecidas en prensa que dan cuenta de filtraciones, desde su departamento o de otros departamentos del Gobierno, que han puesto en peligro las investigaciones puestas en marcha por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el caso de corrupción denominado «Operación Lezo», que afecta al expresidente de la Comunidad de Madrid, don Ignacio González, y a la empresa pública Canal de Isabel II. A petición del Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 213/000429) 26
 - Informar sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la independencia y objetividad de la fiscalía visto el intento del Fiscal Anticorrupción de impedir el registro del domicilio de don Ignacio González, de fecha 19 de abril del corriente, a través de una orden por escrito emitida por el fiscal general del Estado. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000430) 27
 - Informar sobre su actuación en la operación Lezo que lleva a cabo la Audiencia Nacional contra la corrupción en el Canal de Isabel II, en la que se intentó frenar varios de los registros previstos por el magistrado de la Audiencia Nacional, Eloy Velasco. A petición del señor Bataller i Ruiz (Grupo Parlamentario Mixto) y del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 213/000434) 27
 - Que informe sobre las informaciones aparecidas en los medios de comunicación que apuntan a que el ministro Catalá envió un SMS de apoyo al expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, mientras estaba siendo investigado por varios delitos de corrupción. A petición del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 213/000439) 27

Se abre la sesión a las tres y treinta minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO (MAZA MARTÍN), PARA:

- **EXPLICAR LA POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN LA FISCALÍA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000248).**
- **QUE EXPLIQUE LA AMPLIA RENOVACIÓN DE LA CÚPULA DEL MINISTERIO PÚBLICO LLEVADA A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 212/000251).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 3

- **INFORMAR ACERCA DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE PUEDEN DIRIGIR INSTRUCCIONES A LAS FISCALÍAS TERRITORIALES. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 212/000262).**
- **EXPLICAR CUÁLES HAN SIDO LOS CRITERIOS Y LA POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 212/000273)**
- **QUE EXPLIQUE LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000747).**
- **QUE EXPLIQUE LOS CRITERIOS MANTENIDOS POR EL FISCAL JEFE ANTICORRUPCIÓN EN IMPORTANTES CASOS DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE HAN GENERADO UNA GRAN ALARMA SOCIAL, Y SI COMPARTE LOS MISMOS. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 212/000748).**
- **INFORMAR SOBRE SU ACTUACIÓN JUNTO CON EL FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN. A PETICIÓN DEL SEÑOR BATALLER I RUIZ (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 212/000750).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a dar inicio a la sesión de la Comisión con la comparecencia del fiscal general del Estado, al que yo quiero agradecer las facilidades que ha dado para comparecer este día y a esta hora.

La comparecencia del fiscal general del Estado es para dar respuesta a las siete peticiones que hay, que las vamos a acumular. Constan en el orden del día y, por tanto, voy a excusar leerlas. En cuanto al funcionamiento de la Comisión, según lo que se ha acordado —y todos los grupos están de acuerdo—, habrá una intervención inicial del compareciente de unos treinta minutos; a continuación, puesto que todos los grupos parlamentarios han pedido su comparecencia, intervendrán por orden de menor a mayor, por un tiempo aproximado de siete minutos —con un margen de tolerancia mínimo, que yo espero que los portavoces tengan en cuenta—; y, por último, cerrará el fiscal general del Estado para dar respuesta a las preguntas que le formulen los distintos grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el señor fiscal general del Estado.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Maza Martín): Buenas tardes a todos.

Excelentísima señora presidenta de la Comisión de Justicia del Congreso, excelentísimas señoras y señores diputados de la Comisión, ya me han oído ustedes decir en ocasiones anteriores —lo reitero ahora y lo mantendré siempre— que es para mí un honor comparecer ante esta Comisión como manifestación del compromiso que asumí aun antes de mi nombramiento de leal colaboración con este órgano constitucional representante de la soberanía nacional. También me repito cuando digo lo satisfactorio que me resulta tener la oportunidad de explicar a la ciudadanía a través de sus legítimos interlocutores cualquier cuestión que pudiera suscitar alguna duda acerca de decisiones adoptadas por mí y que tuvieran una trascendencia pública relevante, pues este y no otro es el escenario en el que puedo y debo manifestarme ampliamente sobre materias que afectan al ejercicio de mi responsabilidad.

Dicho lo cual, tengo en esta ocasión que comenzar con una reflexión previa que les ruego me permitan hacer en función de mi primer y principal objeto de preocupación. Desde este momento inicial y saliendo al paso de ciertas afirmaciones, a mi juicio desviadas y gravemente perjudiciales para la institución que dirijo, no puedo aceptar de ninguna manera que el ministerio público, ni en su conjunto ni en parte de él, deba sufrir o haya sufrido en estos últimos días merma alguna en el concepto público, lo que estoy seguro que sus señorías comparten conmigo. Antes al contrario, si me encuentro hoy aquí, es exclusivamente para dar respuesta a interrogantes que se suscitan sobre mi actuación, cuya responsabilidad personalmente acepto, completamente al margen de la excelente y elogiada labor que diariamente vienen desarrollando los 2500 esforzados profesionales que integran la carrera fiscal y que cada día dedican su actividad a preservar como protagonistas fundamentales nuestro Estado de derecho. Sinceramente, estoy

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 4

seguro de que el prestigio alcanzado por esta más que centenaria institución con su dilatado servicio a nuestra sociedad en modo alguno puede pretenderse que se haya visto comprometido por las recientes informaciones, sin perder ni un ápice de la confianza de los ciudadanos en ella. Desviar la cuestión hacia un supuesto perjuicio institucional solo redundaría en generar una sospecha de todo punto injusta. Pese a ello, y si se diera el caso de que algún fiscal sintiera inquietud por tal motivo, es mi obligación desde el cargo que ocupó restituírle en la seguridad que nunca debió perder del respeto que socialmente merece y del que disfruta, señalando de nuevo que es tan solo mi actuación la que pretende cuestionarse.

Dicho esto, también he de precisar que desde el momento en que se informó por distintos medios de comunicación de que los grupos parlamentarios estaban interesados en mi presencia ante la Comisión de Justicia mostré mi plena disponibilidad —como ha dicho la señora presidenta, y le agradezco mucho sus palabras— para comparecer a la mayor brevedad, como ustedes ya conocerán. Si estamos reunidos hoy aquí, un día 10 de mayo, y no antes, les aseguro que no es por mi voluntad. Piensen que en mi exquisito respeto por lo que esta Cámara representa he guardado silencio hasta el momento presente con el consiguiente riesgo que esto suponía de que otros impusieran unilateralmente sus subjetivas opiniones. Solo los importantes trámites que ocupaban las actividades de la Cámara, de los que todos tenemos cabal conocimiento, han impedido hasta hoy mi presencia ante ustedes, según se me informó en su día. Permítanme decirles que espero de sus señorías el mismo respeto que yo les profeso, de modo que confío en que sus legítimos cuestionamientos no se confundan con críticas encendidas basadas en informaciones infundadas antes de escuchar mis explicaciones, que les aseguro que van a ser completas, claras y en todo momento fieles a la realidad más comprobable. Podremos discutir sobre muchos aspectos, pero los hechos son tozudos y se empeñan en mostrarse como realidades incuestionables.

Como todos recordarán, comparecí ante esta misma Comisión hace tan solo dos meses, el pasado día 1 de marzo. Entonces me interrogaban sus señorías por mi actuación en el asunto del hoy ya expresidente de la Región de Murcia. Tal cuestionamiento se basaba en la desconfianza hacia mi determinación en la lucha contra la corrupción, que habría encontrado su máxima expresión entonces en el nombramiento de un nuevo fiscal superior en aquella región. Les informé de los criterios que rigieron mis decisiones asegurando que no tenía la menor duda sobre el compromiso con la ley de los nuevos fiscales nombrados, y recuerden que en el caso concreto del fiscal superior de la Región de Murcia incidí, entre otros aspectos, en su gran experiencia en la fiscalía especializada precisamente en la persecución de esta clase de infracciones. Pues bien, apenas un mes más tarde, tras practicar las diligencias de instrucción que aún quedaban pendientes, esa misma jefatura que algunos de ustedes cuestionaron amplió la imputación contra el señor Sánchez incluyendo un delito de fraude de subvenciones que está siendo investigado en estos momentos. Tras aquello, que hoy ya parece olvidado, en las últimas semanas he asistido atónito a informaciones que apuntaban a las maniobras del fiscal jefe de la Fiscalía especial contra la corrupción y la criminalidad organizada tendentes a evitar investigaciones que afectaran al partido del Gobierno. Frente a ello, les presento a sus señorías hechos; hechos evidentes y contumaces, simplemente hechos.

Al tiempo que comenzaban a extenderse esos comentarios, de los que algunos se hicieron inmediatamente eco y respecto de los que actuaron como altavoces, los mismos medios informaban a renglón seguido de que la Fiscalía Anticorrupción, como si se tratara de un ente que en estos casos careciera de jefatura, había interpuesto una querrela contra el despacho profesional al que estuvo vinculado un ministro del Gobierno de España; de que la Fiscalía de Madrid, a partir de una diligencia de la propia Fiscalía Anticorrupción, había presentado denuncia contra la actual delegada del Gobierno en Madrid, y, más recientemente aún, la formulación de la querrela contra varios altos cargos de Castilla y León, entre los que se encuentra el secretario general del mismo partido político por presuntos delitos de prevaricación, blanqueo de capitales, delito fiscal y tráfico de influencias. Paralelamente, como si se diera por hecho la existencia de una especie de estrategia global de protección de la corrupción, hemos presenciado perplejos informaciones que alertaban de un intento de paralización de causas seguidas en Cataluña, que en este caso afectan a dirigentes de un partido político distinto. Pues una vez más, frente a ello hechos, solo hechos. En aquellas mismas fechas la Fiscalía Anticorrupción solicitó la prisión provisional sin fianza de uno de los hijos del expresidente de la comunidad catalana, del mismo partido al que se estaría tratando de proteger, como presunto autor de sendos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda pública. Al día siguiente se consiguió finalmente que el juez central de instrucción accediera al registro de determinados inmuebles vinculados con el expresidente catalán, diligencia que se había solicitado con anterioridad hasta en dos ocasiones. Fíjense sus señorías que esa inicial negativa del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 5

juez central de instrucción, por otra parte legítima y técnicamente posible, no ha generado polémica alguna, lo que simplemente les resalto a los efectos de evidenciar los diferentes criterios de valoración que en ocasiones se usan sin justificación aparente.

Finalmente, se avanzó en la llamada causa del 3% con la práctica de diversas diligencias de instrucción. Me detendré un momento en este asunto por ser uno de los que más atención ha acaparado, pero debo antes precisar aquí que, tanto respecto de este procedimiento como de cualquier otro que inevitablemente tendré que mencionar en mi intervención, hablo exclusivamente sobre las informaciones que han sido publicadas, pues no se le puede escapar a nadie que se trata de asuntos sujetos a secreto de sumario respecto de los que algunas revelaciones podrían poner en peligro sus frutos. Como estoy convencido de que no es esa la voluntad de ninguno de los que estamos aquí, como tampoco es competencia de esta Comisión el control parlamentario de la actuación concreta del fiscal general del Estado en cada caso, a diferencia, por otra parte, de lo que sí sucede con el Ejecutivo, del que también en esto, y pese a quien pese, estamos claramente diferenciados, sabrán disculpar sus señorías el tono general de mi intervención y valorar, espero, mi esfuerzo por informarles lo más posible sin poner en peligro la acción de la justicia. Jamás hablaría, de hecho, de estos contenidos sino fuera porque, lamentablemente, poco queda ya de secreto en ellos y mi silencio solo podría contribuir a la injusta imagen negativa sobre mi actuación.

Si alguna ventaja tiene el habernos visto hace escasas diez semanas es que no es necesario en esta ocasión que vuelva sobre las piedras angulares de la actuación y el funcionamiento del ministerio fiscal, que tan detalladamente les expuse en mi primera intervención de la anterior comparecencia, como sin duda todos ustedes recuerdan. No obstante, los principios que entonces los enuncié son los que han regido las actuaciones a las que me vengo refiriendo, el de unidad de actuación y la dependencia jerárquica, absolutamente imprescindibles y complementarios ambos para que el ministerio público español, al igual que cualquiera otro, pueda cumplir las funciones que la ley le asigna. Estos principios, como digo, consustanciales a la institución que dirijo, están en la génesis de cuestiones tales como el relevo de un fiscal concreto para la llevanza de un asunto, de acuerdo con lo que, recordarán, ya mencioné en su día. Convendría quizá reconducir el debate a estos términos para no enzarzarnos en lo que no es posible, la discusión con sus señorías sobre la conveniencia de determinadas decisiones en el marco de las funciones constitucionalmente encomendadas al ministerio fiscal, y enfocar exclusivamente en lo aquí relevante la inexistencia de arbitrariedades en la gestión de la Fiscalía Anticorrupción y su respeto absoluto al principio de legalidad. Señalaré por tanto que, de conformidad con el artículo 23 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, forma parte de las competencias de los fiscales jefes la distribución del trabajo entre los miembros de su plantilla, pudiendo atribuir mediante resolución motivada un asunto concreto a un fiscal determinado. Eso y nada más que eso es lo que ha ocurrido en el asunto conocido como caso del 3%, que tanta trascendencia mediática ha tenido. El fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, dentro de sus competencias y con cumplimiento del mandato legal de razonar y motivar por escrito su decisión, ha designado a dos fiscales delegados de la Fiscalía Anticorrupción en Cataluña para llevar este asunto, lo que lógicamente implica el relevo de los otros dos compañeros de la plantilla de la Fiscalía especial en Madrid que hasta ese momento ocupaban el lugar. Como fiscal general del Estado comprenderán que no entra entre mis funciones y cometidos revisar una a una toda esta clase de decisiones, que se encuadran entre las cuestiones organizativas, competencia de cada jefe. Lo que sí prevé la ley es que, en caso de discrepancia de los afectados con esa decisión, ha de resolver el superior jerárquico, que en este supuesto concreto no es otro que el fiscal general del Estado, que está ante ustedes, debiendo además ser oído el Consejo Fiscal para que exprese su parecer sobre la resolución adoptada. Y resulta, señorías, que precisamente en semejante trámite estamos en este momento concreto. Existe un decreto del fiscal jefe Anticorrupción que explica las razones técnicas, relacionadas con la redistribución de la carga de trabajo y con la mayor eficiencia del empleo de los recursos humanos disponibles. Se ha dado audiencia a los fiscales cuya designación se propone, que, por otra parte, han aceptado esa decisión sin oposición alguna, y a los que serían sustituidos, que han realizado una serie de alegaciones, igualmente de sentido estricto técnico, sosteniendo la conveniencia de su continuidad en la causa, y se ha informado de todo ello al Consejo Fiscal. Dado que no hubo apenas margen temporal antes de la sesión del consejo para que los afectados completasen sus planteamientos, quien les habla consideró que los informes debían ser ampliados, precisando los datos objetivos en los que se basaban ambas posturas, todo ello con pleno acuerdo del Consejo Fiscal respecto de esta decisión, por otra parte tan lógica como obvia. Es preciso aclarar que con esta iniciativa no se buscan motivaciones nuevas, pues son razonables las ofrecidas por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 6

las dos partes, sino que se pretende que el fiscal jefe informe más detalladamente sobre la carga de trabajo actual de los fiscales anticorrupción, criterio en el que basa su decisión, y que a su vez los fiscales hasta la fecha asignados al caso informen también con precisión sobre aspectos de la competencia territorial para la instrucción del procedimiento, que era otro de sus argumentos en ese debate. Una vez que esas informaciones estén disponibles, y solo entonces, tomaré la decisión que corresponda. Es decir, que eso que tanto se ha proclamado, que se ha dado por hecho de que el fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, y por elevación yo mismo, habíamos cesado a dos fiscales encargados de un caso especialmente relevante que se instruye en un juzgado de Cataluña no es en absoluto cierto. La realidad, el hecho incontestable, es que esos señores fiscales, a día de hoy y pendientes de mi decisión futura, continúan actuando en el procedimiento del que hablo.

Pero sea cual sea la decisión final que se adopte en este asunto, no nos quedemos en lo incidental y vayamos hasta la esencia misma de unos reproches que se dirigen a buscar respuestas, explicaciones tan sorprendentes como aquella que decía que todo se enmarca en una estrategia —por supuesto, impuesta a mi persona por el Gobierno de la nación— tendente a propiciar algún tipo de acuerdo con un partido catalán de cara a resolver los importantes problemas que se suscitan en esa comunidad autónoma española. Esto se ha publicado como explicación. Verdaderamente increíble, delirante. A sus señorías y a su criterio recto dejo la valoración de tales especulaciones que, a la postre, solo persiguen una cosa: sobre fabulaciones acerca de supuestas intenciones conspirativas, cuestionar y poner bajo sospecha una situación que, como he dicho, a día de hoy no se ha producido. Pero aun así, esa interpretación se ha publicado y difundido. Ha sido aceptada acríticamente por algunos o por muchos por la sencilla razón de que quienes se empeñaban en atribuir unos turbios fines a la decisión de un fiscal jefe de designar, por meras razones de organización del trabajo, a dos miembros del ministerio fiscal para sustituir a otros dos compañeros no encontraban otra explicación más convincente. Por otro lado, aun cuando se procediera finalmente y por mi decisión a la designación propuesta por el fiscal jefe Anticorrupción, no hay fundamento alguno para alegar que se vaya a producir con ello una paralización de la causa, ni cambio de criterio en el seguido hasta ahora por la fiscalía en ese procedimiento, y mucho menos para inferir que la voluntad que subyace a este cambio es impedir determinadas imputaciones. Sus señorías saben que los plazos procesales siguen corriendo, con independencia de las sustituciones que se puedan hacer en los encargados de la investigación. Así ocurre a diario con los cambios de destino de los jueces y no conozco que ello haya derivado en impunidad alguna. Pero es que en el caso de la Fiscalía Anticorrupción, como en cualquier otro órgano de este tipo, la transición es incluso más sencilla si cabe por cuanto nos estamos refiriendo a fiscales altamente cualificados, acostumbrados a la llevanza de este tipo de causas y donde además el relevo, si llegase efectivamente a producirse, sería pautado y tranquilo, dado que se trata de un traspaso de información entre compañeros, que los sustitutos aceptan de modo voluntario y sin inconveniente alguno por su parte.

No puedo cerrar este capítulo sin añadir que no resulta de justicia dudar de la competencia de estos fiscales propuestos para la sustitución, que nada tienen que probar. Resulta aún menos justo plantear que ellos, que no guardan relación con el nuevo jefe Anticorrupción y estaban ya designados como delgados mucho antes de su llegada, se fueran a prestar a no sé qué insidiosas maniobras que se les van a proponer. Porque lo que acaso se les escapa a ustedes es que en las sospechas de liviandad en la lucha contra la corrupción en este asunto se está incluyendo por defecto a dos fiscales que han llevado y llevan asuntos de corrupción de gran trascendencia en la Audiencia Provincial de Barcelona y cuya capacidad técnica, profesionalidad y leal ejercicio de sus funciones están fuera de toda duda.

Advertan ahora sus señorías la encrucijada en la que se me está colocando a mí al llevar al plano de las sospechas y las conspiraciones cuestiones absoluta y estrictamente técnicas. Si se diera el caso de que, oídas las partes y analizada la situación del procedimiento, decidiera respaldar la nueva designación de fiscales para este asunto al considerar que ello supone una mejora en el servicio que prestamos a la sociedad, se me acusará de tratar de paralizar la investigación y favorecer la impunidad de los investigados. Si, por el contrario, valoro que las alegaciones realizadas por los fiscales del caso debieran ser atendidas en pos de una mejor eficacia, me dirán que desautorizo al fiscal jefe Anticorrupción nombrado por mí —en realidad, ya se han adelantado algunos a decirlo por el solo hecho de requerirle una ampliación de información—, lo que implicaría, según su razonamiento, que sí que había algo turbio en la orden de aquel, además de un error en mi elección de su persona como jefe.

De trasfondo lo que se da es un problema estructural que excede de este caso y va al meollo de la cuestión. Se está confundiendo por algunos el control de la legalidad de la actuación del ministerio fiscal,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 7

al que con sumo gusto, como leal servidor público, me someto y me someteré siempre, con la injerencia constante en las actividades de quienes tenemos encomendadas unas tareas directivas, no dejándonos por esta vía hacer nuestro trabajo sosegadamente y pensando solo en la eficacia y el mejor servicio a la ley y a la sociedad. Se está poniendo el foco en cuestiones meramente técnicas, sin prueba alguna de sus efectos perniciosos y generando con ello una innecesaria e injusta desconfianza en la opinión pública.

Sosiego, eso es lo que precisan los fiscales en general y los de la Fiscalía Anticorrupción en particular. Así literalmente me lo transmitió, en presencia de sus compañeros, una muy querida integrante de la tan mencionada Fiscalía Anticorrupción en la reunión que mantuve hace unos días en esa sede y así lo han reivindicado de forma oficial todas las asociaciones profesionales. Los fiscales desarrollan una labor técnica que requiere de un trabajo constante, reflexivo, minucioso y alejado de los focos para dar sus frutos. No es bueno confundir la transparencia con una especie de carrusel deportivo en el que se dé el minuto y resultado. Eso sí que es contrario a los fines de las investigaciones y eso sí que favorecerá, sin duda, la impunidad de los investigados. Les pido encarecidamente, por tanto, ese sosiego que se me requería y cuya solicitud yo les traslado a ustedes hoy y aquí. Ese sosiego que, por otra parte, también se echa en falta en los análisis y opiniones que se han vertido en torno a la denominada Operación Lezo. Les confieso sinceramente que para preparar esta intervención he tenido que tomar distancia de la vorágine informativa a la que nos estamos viendo sometidos todos en las últimas fechas y me he preguntado, créanme, en un sano y genuino ejercicio de examen de conciencia cuál era el dato objetivo del que yo debía responder en este momento ante ustedes, pues a veces uno acaba asumiendo, sin querer, como si fuera de suyo, que las alarmas se generan por hechos concretos y ciertos. Pues la verdad, no he encontrado ninguno. ¿Acaso no ha sido la Fiscalía Anticorrupción la que ha llevado el peso inicial de la investigación a través de sus diligencias de investigación? ¿Acaso no concluyó con el convencimiento de que había indicios de delito y debía judicializar el asunto en relación con los medios investigativos que se precisaban? ¿Acaso no siguió siendo la Fiscalía Anticorrupción, finalmente ya bajo la actual jefatura, la que continuó considerando oportunas las diligencias de investigación que han trascendido y han dado lugar a esta tormenta informativa? Fue, efectivamente, esta fiscalía quien investigó, quien judicializó y quien informó favorablemente las entradas y registros practicados hace unos días en una continuidad ininterrumpida hasta la fecha. Fue también la Fiscalía Anticorrupción la que recientemente, y tras la práctica de los referidos registros, solicitó que se dirigiera la imputación contra los más de sesenta investigados y la que interesó la prisión provisional para alguno de ellos, entre los que, como todo el mundo sabe, se encuentra el expresidente de la Comunidad de Madrid. La misma fiscalía y el mismo jefe que apenas ayer se opuso a la solicitud de libertad de esos investigados.

Cuando uno analiza pausadamente lo que se ha informado, pareciera que debiéramos parar el tiempo el día 8 de marzo, cuando asumió su cargo el actual fiscal jefe Anticorrupción. Pero, ¿qué es lo que ha ocurrido desde entonces? Comenzaré insistiendo en que la fiscalía es un órgano jerarquizado, en el que para el mantenimiento de la unidad de criterio se utiliza la figura del visado, lo que implica que el superior debe revisar el trabajo de los fiscales de plantilla. Ello ocurre así siempre, tanto en un delito menos grave como en el más complejo asunto de corrupción. Y ello es absolutamente compatible con la independencia de criterio que el fiscal del asunto tenga en la dirección de la causa. En el marco de esta relación, la forma habitual de trabajo en asuntos de relevancia consiste en que los fiscales que llevan los casos concretos van dando cuenta al fiscal jefe de sus actuaciones de forma más o menos periódica y siempre que tengan suficiente trascendencia. Debiera resultar ocioso, pero parece que es necesario, explicar que en esas conversaciones se produce de forma frecuente intercambio de pareceres. Supongo que eso no es cuestionable ni noticiable; lo contrario sí que sería identificar la unidad de criterio con la imposición. Me son ajenas las concretas conversaciones sobre aspectos jurídicos que tuvieron lugar en este asunto por no estar presente yo ni ser objeto de mi competencia, pero sí puedo decirles que, según la información de la que se me ha dado cuenta por el cauce estatutariamente previsto, se analizaron aspectos concretos sobre formas y efectos de medios de prueba y sí que me consta también que, fruto de aquellos diálogos, se fue perfilando lo que sería la posición final de la fiscalía, como en tantos casos sucede. Debo recordar en este sentido que el fiscal jefe Anticorrupción planteó ya en el plan de actuación que acompañó su instancia para ocupar esta plaza de jefatura la conveniencia de evitar las llamadas macrocausas, aunque me apresuro a añadir, no sea que se me malinterprete, que eso no equivale a impunidad, sino todo lo contrario. La propuesta es realizar investigaciones más ágiles, evitando procedimientos con decenas, cuando no centenares, de acusados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 8

Como les consta a sus señorías, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2015, aprobada por esta Cámara en su día, siguiendo, por otra parte, la reiterada doctrina del Tribunal Supremo, ha introducido una significativa modificación de la conexidad delictiva, que exigirá de una reinterpretación de los criterios que aconsejan la llevanza conjunta de los asuntos. Precisamente ese y no otro es el marco técnico en el que se movió la discusión jurídica objeto de tanto comentario público ajeno a lo que realmente se debatía. Se trataba de decidir la oportunidad del fraccionamiento de la causa en otras menores o de seguir tramitando todo el objeto de la investigación en un solo procedimiento, valorando la naturaleza de los delitos supuestamente cometidos y la identidad de las personas partícipes en ellos. En modo alguno significaba olvidarse de perseguir todas las infracciones que hubieran podido cometerse. De hecho, frente a la impresión que se ha transmitido, les diré que todos, jefe y fiscales del caso, convinieron en que técnicamente era posible separar la operación de 2001 de las que conforman el grueso de la investigación, y ello con independencia de la resolución de la sala, de la que ya se ha hecho eco algún medio de comunicación.

Pero aún hay más. En su momento me decían algunas de sus señorías que la excesiva jerarquización del ministerio público no es acorde con un eventual rol investigador de las fiscalías. Se hablaba entonces de la necesidad de dar un papel más relevante a los órganos colegiados de las fiscalías, que no son otros que las juntas de fiscales. Se hablaba también de la necesidad de asegurar que los fiscales puedan exponer sus criterios y hacerlos valer frente a las órdenes de sus superiores como garantía de su autonomía. Yo les explicaba cómo esos mecanismos están ya previstos, dispuestos para su activación y empleados en diversas ocasiones, sin que haya que tener ningún miedo a su legítima utilización. Por ello, genera perplejidad asistir a la riada de críticas surgidas por el hecho de que se haya recurrido a este mecanismo, que la junta se celebre y que se abra el debate sobre la referida cuestión entre todos los miembros de la fiscalía, algo por completo natural. Una vez más, tengo la impresión de que me encuentro ante otro juicio en el que es indiferente por lo que se opte, la condena ha sido impuesta anticipadamente ya que, si se hace valer el criterio del jefe, malo; si se convoca junta para debatirlo, peor —se trata de una rebelión—, y si tras la junta el superior acepta los argumentos de sus miembros, lejos de tenerlo por un digno ejercicio de juicio equilibrado, capacidad de autocritica y consideración al criterio de la junta, se presenta como una rendición. Al final, nos hallamos ante una manifestación de lo que se conoce como profecía autocumplida. Se cuestionó insólitamente, a pesar de tratarse de un experimentado fiscal no solo en materia penal, sino en responsabilidades de jefatura, el nombramiento del actual fiscal jefe Anticorrupción, y desde entonces se analiza cada una de sus actuaciones con ese subjetivo e injustificado manto de sospecha desde el prejuicio sistemático. En concreto, su experiencia objetiva y mensurable en años fue un criterio fundamental que, como oportunamente informé en mi anterior comparecencia, tuve en consideración para la designación del señor Moix como jefe de la Fiscalía Anticorrupción. Recuerden sus señorías que en este caso específico fue también elemento determinante para mí el plan de actuación que acompañó a su solicitud, pues efectivamente comparto con él su visión de hacia dónde debería dirigirse la citada fiscalía para multiplicar su ya de por sí eficaz trabajo. Con demasiada frecuencia, como hemos visto, elementos extraños se han convertido en criterios de valoración del nuevo jefe de la Fiscalía Anticorrupción. Frente a ello, considero que solo y exclusivamente sus acciones han de ser los elementos de medida que deberían tomarse en cuenta, huyendo de comentarios de tertulia de café impropios de determinados ámbitos. Y a este respecto he de decirles que no solo quedan expuestos, como sus señorías solicitaban, los criterios aplicados al nombramiento de dicho señor, sino que a día de hoy me siento satisfecho por el acierto de dicha designación al comprobar, de modo muy especial en la situación en la que nos encontramos, su valentía y firmeza en el desempeño del cargo al servicio tan solo de la sociedad, del Estado de derecho y de las garantías de todos los ciudadanos.

A su vez, por lo que a mí respecta, debo decirles que he asumido una responsabilidad al frente del ministerio público y la seguiré ejerciendo fiel y lealmente con sometimiento exclusivo a la ley durante el tiempo de mi mandato. Y finalizo ya haciendo una reflexión, la misma que yo me hacía minutos antes rememorando mi inicial disposición al preparar esta comparecencia. No hay un solo dato verdaderamente objetivo, concluyente y al margen de elucubraciones respecto de algún procedimiento contra hechos susceptibles de ser calificados como de corrupción que se haya visto paralizado, al margen de la ley, durante el transcurso de este breve periodo de la jefatura de don Manuel Moix de manera que yo tenga que arrepentirme de su designación efectuada hace tan solo dos meses y medio.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 9

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Maza.

Pasamos a las intervenciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Bataller.

El señor **BATALLER I RUIZ**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor Maza. Quiero comenzar mi intervención apelando a su memoria para recordarle algunas cosas, visto que en solo ocho días olvidó el informe y la conversación en la que Ignacio González y Eduardo Zaplana apuntaban al señor Moix como su favorito a ocupar el cargo de fiscal jefe Anticorrupción. Además de ayudarle a hacer memoria, hoy venimos aquí también a exigirle que depure responsabilidades ante la sucesión de chapuzas del señor Moix al frente de Anticorrupción.

Desde Compromís consideramos evidente que el señor Moix ha intervenido de tapadillo, realizando actuaciones que objetivamente acaban beneficiando al cabecilla de la Operación Lezo, el expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, incluso desde antes de que se destapara el desvío de fondos públicos del Canal de Isabel II, pero no le voy a pedir el cese del señor Moix por sus posibles injerencias a favor de los corruptos, sino especialmente por su repetida incompetencia y también por el daño que está causando al ministerio fiscal como institución constitucional. Una incompetencia o un trato de favor, el que ha dispensado, que no es nuevo y que ya demostró en los distintos archivos de la denuncia de Parque Sí en Chamberí, que apuntaba ya a la trama del clan González para llenarse los bolsillos con el campo de golf del canal.

Manuel Moix lleva exactamente setenta y siete días al frente de Anticorrupción. En poco más de dos meses y medio ha conseguido el lamentable récord de ser cuestionado por el cuerpo de fiscales, de enfrentarse a una solicitud de dimisión y de poner en entredicho la credibilidad, la independencia, la autonomía y la imparcialidad del ministerio fiscal. Podríamos hacer un repaso de las más que sospechosas irregularidades que Moix ha protagonizado: oponerse al registro de la sede del canal; mentir sobre su intención de apartar a los fiscales del caso Lezo, señores Yáñez y García; poner la denuncia de un imputado por encima de la versión de los fiscales que investigan las mordidas del 3% en Cataluña. Pero, más allá de todo esto, lo que queremos señalar es que el señor Moix no debe continuar porque ha demostrado que no está capacitado para el puesto. No es posible que el máximo responsable de la Fiscalía Anticorrupción, bien por ineptitud, bien por compadreo, centre sus esfuerzos en entorpecer una investigación. No es posible —no es admisible— que ponga más empeño en proteger a los corruptos que en perseguirlos —como así parece—, porque, como usted sabe, en justicia no solo debe existir la imparcialidad sino que también tiene que parecer que existe, y Manuel Moix pone en cuestión este principio en el fondo y en la forma.

Es tarea de los jefes responder por la incompetencia de su equipo, así que es su responsabilidad, señor Maza; usted tiene una responsabilidad *in eligendo* y debe revertir esta situación y debe elegir a un nuevo fiscal jefe Anticorrupción. Uno que no sea del agrado de cúpulas delictivas, uno cuyo nombramiento no sea deseado ni celebrado como tabla de salvación por los imputados. Esto es lo que le solicitamos desde Compromís.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Bataller.

Señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señor fiscal general, por su comparecencia. Yo le propondría que diésemos la vuelta al tapiz para ver los nudos que hay detrás del tapiz tan brillante que usted nos ha presentado, y a mí me queda la sensación de que hoy en día la fiscalía está patas arriba.

Tenemos que recordar que a la fiscalía, entre otras altas encomiendas, le corresponde la defensa de la legalidad, del interés público tutelado por la ley y velar por la independencia de los tribunales, y hoy en día consideramos que esto no es así. Su propio nombramiento como fiscal general no estuvo en su día exento de polémica por las sospechas de que lo fue porque estaba dispuesto a nombrar para puestos sensibles a los mejor vistos por el Gobierno, como al titular de Anticorrupción y otros puestos en la Audiencia Nacional. Como le digo, sospechas. Más adelante, las mismas parecían confirmarse, ya que trascendió que los nombres para las fiscalías más sensibles fueron debidamente cocinados por el entorno del Gobierno y su nombramiento vitoreado por parte de altos cargos del Partido Popular, imputados o susceptibles de serlo por casos de corrupción, como fue el caso del actual fiscal jefe Anticorrupción.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 10

Después de su nombramiento, señor fiscal general, sus pasos por esta fiscalía general, y a escasos seis meses desde su nombramiento, como mínimo aparecen como patosos —si me permite— y hoy tiene usted la fiscalía como una olla a presión, pero a presión política. ¿A qué me refiero? Me refiero a que trascienden tensiones en Anticorrupción con sospechas de injerencias para no investigar operaciones abiertas a altos cargos del Partido Popular o para que se produzcan relevos al frente de fiscalías con trabajos de investigación abiertos en beneficio del Gobierno.

Hemos sabido de la existencia de presiones para evitar registros domiciliarios por parte del fiscal jefe Anticorrupción que han soliviantado a los fiscales encargados, que incluso invocaron el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para no tener que acatar la decisión de su jefe en Anticorrupción. Hemos asistido a la publicación en prensa de filtraciones que alertaban de registros domiciliarios a los afectados y en este sentido le quería preguntar, señor fiscal general, ¿qué consideración le merece que una persona se entere por la prensa de que se iba a proceder a un registro de la sede de la institución que preside, con carácter previo a la llegada de la Guardia Civil y del fiscal Anticorrupción? Porque esto ha sucedido en este Estado. ¿Qué medidas piensa proponer para acabar con las filtraciones, a la vista de que el ministro de Justicia no está por la labor de valorar sancionar a los medios de comunicación, como se sugirió?

Señor fiscal general, convendrá conmigo en que la imagen de la fiscalía es preocupante hoy en día, y lo peor es que nadie ha comparecido anunciando medidas para evitar que siga su deterioro. ¿Es usted consciente, señor Maza, de esta degradación? ¿El amiguismo está acabando con la imparcialidad de la fiscalía? Porque, de ser así, y como dijo Émile Zola: Cuando un pueblo desciende a estas infamias, está próximo a aniquilarse.

Señor Maza, usted en su primera comparecencia reivindicó la independencia de la fiscalía y su apolitización; en cambio, hay evidencias que muestran que llegan tarde a la investigación de delitos de corrupción y sin embargo van acelerados a la hora de interponer querellas políticas contra el proceso catalán, como ha sucedido con el anuncio hace escasas horas de la querella contra el acuerdo de comprar urnas en Cataluña. Estoy realmente expectante, señor fiscal general, por ver la motivación jurídica, por ver cómo se justifica una querella por comprar urnas en un Estado en principio democrático, sobre todo cuando en otras comunidades autónomas, por ejemplo en Andalucía, se procedió a tal compra. Por cierto, me gustaría saber para cuándo una investigación por el fiasco del almacén Castor que tanto perjuicio económico está costando a los consumidores y que la fiscalía ha dicho que no piensa investigar. Usted llegó con la Operación Cataluña en marcha y con la constatación pública de que el Gobierno tiene fiscales afines que afinan. ¿Hasta qué punto recibe usted órdenes del Gobierno? O dicho de otra forma: ¿Puede usted dar fe de la existencia de la separación de poderes?

Para ir terminando, y llegados a este punto, quiero denunciar la situación de bloqueo a la que se encuentra sometida la comisión de investigación sobre la llamada operación Cataluña, por culpa de los vetos que ha impuesto en este caso el Partido Socialista a las comparecencias de los comisarios que hemos solicitado desde el Partit Demòcrata y que consideramos claves para avanzar en la investigación. El Partido Socialista sabe que sin estas comparecencias la comisión está tocada de muerte en cuanto a resultados efectivos. Señor fiscal general, le pregunto: ¿Tiene previsto adoptar algún tipo de medida para desmontar la percepción de que el Gobierno ha nombrado fiscales afines para puestos clave en materia de corrupción y para perseguir por la vía judicial el proceso democrático catalán? A usted, como ciudadano, señor Maza, ¿qué confianza le inspiraría o le inspira un sistema que con tales antecedentes otorgase la función de la instrucción de las causas, también las que versan sobre corrupción, a la fiscalía?

Para terminar, le diré que hemos asistido a la publicación de informes apócrifos falsos que han servido para vestir titulares de periódicos en plena campaña electoral, o a la aparición de *pendrives* manipulados que han servido de base para instruir causas judiciales. Desde el Partit Demòcrata queremos que se persiga la corrupción hasta acabar con ella, y queremos que se llegue hasta el fondo en la depuración de responsabilidades, caiga quien caiga. Queremos que se haga de manera diligente, pero sobre todo con la pulcritud y garantías que cabe esperar en un Estado de derecho. Por todo ello, y para terminar, ¿puede usted hoy asegurar a todos los ciudadanos del Estado español que la justicia en España sigue siendo ciega? Porque cuando no lo es, señor Maza, ya no hay garantías para nadie.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Ciuró.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 11

Muchas gracias, señor fiscal general del Estado, por su comparecencia y explicaciones para dar cuenta de la sensación, a nuestro juicio de sospecha, que se cierne sobre la jefatura de la Fiscalía Anticorrupción con relación a su propia jefatura y que nosotros creemos que se ha generado tanto por las circunstancias que rodearon su nombramiento como por su actuación posterior en el llamado caso Lezo, sospecha que se concreta en que la propia designación del fiscal Anticorrupción lo era para que este tuviera una actitud menos inquisitiva con las investigaciones de sus subordinados en algunos casos de corrupción en los que participaran como fiscalía.

El nombramiento del fiscal jefe Anticorrupción estuvo envuelto en la polémica, ya que, según se conoce, su propia presencia al frente de la Fiscalía General del Estado, señor Maza, en sustitución de doña Consuelo Madrigal, tuvo causa en que a esta se le quiso imponer al señor Moix al frente de la Fiscalía Anticorrupción y esta se negó, provocando que en horas no se le renovase al frente de la Fiscalía General del Estado cuando ya se le había confirmado en su nombramiento. Esta decisión de colocar al señor Moix al frente de Anticorrupción provenía del Ministerio de Justicia, según hoy es ya públicamente conocido. Este empeño por nombrar al señor Moix al frente de Anticorrupción, cuando había otros candidatos que en apariencia pudieran parecer más idóneos a primera vista, disparó la sospecha de que guardaba una intención, la de tener un fiscal jefe Anticorrupción más controlador con las investigaciones de sus subordinados y que ello pudiera suponer en su caso una capacidad, por medio de su persona, de condicionar de alguna manera las investigaciones y acusaciones en los casos de corrupción que interesase. La sospecha se ha acrecentado de manera exponencial en estas últimas fechas a raíz de la actuación del fiscal jefe Anticorrupción interfiriendo la actuación de los fiscales del caso Lezo, o al menos dando una impresión difícil de enjugar. La interferencia fue tan intensa que los fiscales del caso Lezo tuvieron que invocar el artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, auténtico precepto de excepción en la carrera fiscal, para impedir que lo ordenado por el fiscal jefe se les impusiera. Fue la Junta de Fiscales la que no ratificó la pretensión del fiscal jefe de paralizar una serie de registros que los fiscales del caso consideraban imprescindibles.

Las discrepancias de los fiscales del caso con su jefe también afectaron a la prolongación de las intervenciones telefónicas de los investigados y a la imputación a estos como organización criminal. También hemos conocido en estos días del intento de la no renovación de la comisión de servicios de uno de los fiscales del caso y la retirada del caso de la otra fiscal, decisión que tenía tomada el señor Moix, como ayer supimos, pero que finalmente no se llevó a cabo a pesar de que dijo lo contrario en su día. Incluso usted, señor Maza, apantalló, desde nuestro punto de vista, el no refrendo de los órganos colegiados de la fiscalía de la voluntad del señor Moix de sustituir a fiscales, aplazando la decisión a la espera de mayor información, que se ha solicitado tanto al señor Moix como a los afectados.

Todo este asunto, que ya es grave de por sí, adquiere una mucha mayor relevancia por su afección a antiguos dirigentes políticos de la Comunidad de Madrid y a su presidente, que son los investigados y encarcelados preventivamente, y por su afección a actuales responsables políticos ministeriales, al menos en grado de sospecha, por sus apariciones de distinta manera y forma en la causa, además de por las relaciones entre ambos con apariencia de connivencia y también por la presencia en medio del escenario del señor Moix y toda su actuación, que ha dejado un reguero de sospecha en los asuntos de corrupción y no solo en este caso, sino también en el caso del 3% de Cataluña, que creemos ha sembrado de descrédito a la Fiscalía Anticorrupción y que solo, desde nuestro punto de vista, puede recuperar la confianza ciudadana con el cese del señor Moix.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Legarda.

Por el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor fiscal general del Estado, señor Maza. De verdad que me gustaría no tener que hacer esta intervención, me gustaría no tener que cuestionar la actuación del fiscal general del Estado, me gustaría poder decir que en el Estado español la fiscalía no actúa a toque de llamada de teléfono ni de orden directa del Gobierno del Estado y me gustaría poder afirmar que en el Estado español la separación de poderes existe, porque esto sería tanto como decir que España es una democracia de larga tradición. Sinceramente, señor Maza, lleva usted el récord de comparecencias de un fiscal general ante las Cortes, y no para presentar la memoria sino para tener que dar explicaciones sobre ceses y nombramientos que son cuestionados dentro del hemiciclo, pero también por la sociedad en general —por ejemplo, las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 12

jefaturas importantes de la fiscalía, Anticorrupción y Audiencia Nacional—; para tener que dar explicaciones sobre presuntas presiones al entonces fiscal jefe de la Fiscalía de Murcia y sobre el cese de las fiscales encargadas de la instrucción de la causa penal que aquejaba al que en aquel momento era el presidente de la Comunidad de Murcia —así lo han manifestado ellas, así lo ha manifestado él—; para tener que dar explicaciones sobre extrañas relaciones entre investigados, ahora imputados, y el fiscal Anticorrupción; para tener que dar explicaciones —hoy lo ha hecho también— del intento de cese de los fiscales encargados del asunto del 3 % por presuntas comisiones ilegales de Convergència Democràtica de Catalunya en Cataluña, y así hasta un largo etcétera.

Señor fiscal general del Estado, no estoy cuestionando ni hablando de la mayoría de los fiscales que actúan a diario en los juzgados y tribunales del Estado español, a los que debo reconocer sus méritos, resistencia y empeño, haciendo su trabajo a pesar de algunos de sus superiores, entre ellos —permítame que se lo diga— usted. Señor fiscal general del Estado, hoy sí, hoy sí cuestiono su autonomía y que su actuación al frente de la Fiscalía General del Estado no responde a los fines y objetivos que la Constitución española y el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal le encomiendan: defensa de la ley y del interés general. Señor Maza, es usted un fiscal dependiente. Usted no actúa sin el visto bueno previo del Gobierno. Hoy dudo mucho de que su actuación al frente de la Fiscalía General del Estado responda a los preceptos contenidos en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que usted, en un alarde del mucho conocimiento jurídico que tiene, nos desgranó en su última comparecencia con la finalidad de ilustrar a las diputadas y los diputados en relación con la función y el papel que la ley encomienda al ministerio público. En aquel momento le agradecí la clase que nos impartió de forma gratuita, pero hoy debo hacer otra cosa, que no es más que exigirle a usted que dé explicaciones y que no se parapete en los preceptos legales. Lo ha vuelto a hacer hoy en relación con los fiscales de Cataluña, los del 3 %. Hoy aquí lo que realmente importa, lo que nos importa, lo que le importa a la ciudadanía, es que usted dé todas las explicaciones con relación a lo que está ocurriendo en este momento en la Fiscalía española y que está menoscabando profundamente la institución que usted representa y pone en tela de juicio el trabajo de los fiscales, de los muchos fiscales que, como decía con anterioridad, están al pie del cañón cada día, trabajando en defensa de la ley y del interés general.

Su pretendida autonomía, de la que hizo alarde, como decía, en su primera comparecencia ante esta Comisión, ha quedado desvirtuada por los hechos. Usted lo puede vestir de la manera que quiera, matando al mensajero, modificando o intentando dar un relato alternativo de los hechos, pero lo que ha acaecido durante estos últimos cinco meses y que se ha agudizado en esta última semana evidentemente nos dice todo lo contrario. Desde Esquerra Republicana —también se lo dijimos, a usted y al ministro de Justicia— barajábamos la teoría nada descabellada, en atención a que no somos los únicos que la defienden, de que sus predecesores, el señor Torres-Dulce y doña Consuelo Madrigal, el primero dimitió y la segunda no fue renovada, ambos seguramente por no ser proclives a obedecer las recomendaciones emanadas del Gobierno del Reino de España, por lo que debo concluir, a la vista y en vista de los cambios producidos en la fiscalía, más las filtraciones más o menos correctas —veremos cuando concluyan los sumarios, si serán poco correctas o mucho las filtraciones referidas a conservaciones mantenidas entre investigados, imputados, el fiscal anticorrupción, algunos jueces que se llaman por teléfono y se indican determinadas cuestiones y SMS varios en los que no me voy a explayar—, que todo esto es blanco y en botella, es decir, que usted de autónomo e independiente nada de nada.

La fiscalía española, con usted a la cabeza, retorciendo la ley, persiguiendo intenciones, pensamientos e ideologías, está convirtiendo el derecho penal en un derecho más propio de los regímenes totalitarios que de una democracia de larga tradición y avanzada, en la que lo que debería perseguirse son las acciones y hechos típicos y punibles. Ustedes se están superando, superan a los regímenes totalitarios. ¿Recuerda usted el derecho penal que aplicó la Alemania nazi? Pues eso, ustedes van camino de perseguir a personas por lo que piensan, por su ideología, por sus intenciones, no por los delitos que efectivamente hayan podido cometer. Sí, me estoy refiriendo a Cataluña, le hago el repaso: 9 de noviembre, imputaciones o, en todo caso, toma de declaración en calidad de investigados, presidenta del Parlament y a la Mesa del Parlament de Catalunya íntegramente. Ahora, por cierto, este anuncio, a modo de globo sonda, cuando luego el globo sonda se termina confirmando y esto lo digo para desvirtuar los hechos que hoy aquí nos ha explicado. También en el caso de la compra de urnas que, por cierto, como bien ha apuntado la señora Ciuró, en otras comunidades autónomas es habitual y normal que ante una contienda electoral se compren urnas, elecciones, consultas, referéndums, etcétera.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 13

Señor Maza, para garantizar la defensa de la legalidad y del interés general, por respeto a todos los fiscales que diariamente trabajan por estos fines, por la dignidad de la institución que usted representa y por respeto a la ciudadanía le pido que dimita.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Prendes.

El señor **PRENDES PRENDES**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Maza, por su comparecencia y por sus explicaciones. Una comparecencia que habíamos solicitado por una cuestión expuesta en nuestra petición de comparecencia: por la alarma social generada por determinadas actuaciones en el ámbito de la fiscalía sobre determinadas cuestiones muy sensibles en un momento como en el que estamos.

Para nosotros esta comparecencia era fundamental para fijar nuestra posición, para saber qué actitud política deberíamos tomar ante los hechos que se estaban conociendo en estos últimos meses. Desgraciadamente, su comparecencia nos ha aclarado muy poco —por no decir nada— sobre determinadas cuestiones que nos parecen fundamentales para poder fijar una posición política, que es lo que nos corresponde en esta Comisión. Podemos ser juristas o no pero hoy estamos hablando de política sobre algo muy importante y fundamental: recuperar la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones, recuperar la credibilidad de los ciudadanos en un Poder Judicial independiente, en el cual es una pieza absolutamente básica la institución que usted dirige, la Fiscalía General del Estado.

Hay determinadas preguntas a las que usted no ha dado respuesta en su comparecencia y que quiero hacerle porque me parece absolutamente necesario e imperioso que lo haga. En primer lugar, me gustaría saber si usted fue nombrado fiscal general del Estado con la condición de que el señor Moix accediese a la Fiscalía Anticorrupción y, en ese caso, quién le pidió que él fuese la persona designada. Queremos que explique si usted sabía con anterioridad —como se ha publicado en medios de comunicación— que el señor Moix era la persona preferida por significativas personas que estaban siendo investigadas por graves casos de corrupción y que tenían mucha influencia política; que el señor Moix era, en términos coloquiales y para que todos nos entiendan, la persona que tenía que acceder a esa fiscalía porque era el preferido por los corruptos. Si usted supo con antelación a ese nombramiento ese dato. Si, a pesar de saberlo, a usted ese dato le pareció absolutamente intrascendente y por qué razón le parecía así. Si usted sabía que el señor Moix cuando accedió al cargo de entre los candidatos que se presentaban era el único que no tenía experiencia en esa fiscalía especializada Anticorrupción. Uno de los conceptos que usted trató cuando expuso el programa con el que usted asumía la fiscalía era precisamente el concepto de la especialización. Pues bien, de todos los que estaban ahí el único que no tenía experiencia en una fiscalía tan concreta y tan importante como la Fiscalía Anticorrupción era el señor Moix. No nos diga que tiene una trayectoria larga, como nos han dicho a lo largo de esta mañana porque, por supuesto, hasta ahí podíamos llegar, no se iba a nombrar a un neófito para una fiscalía especializada y de tanta importancia. Esta es una pregunta a la que consideramos que tiene que responder porque esto es fundamental. También —ya se lo han preguntado— si usted sabía que precisamente el cese de la fiscal general anterior, a la que usted sustituyó, vino motivado precisamente porque se negó a seguir esas instrucciones de nombramientos sobre todo en dos fiscalías muy significativas, Anticorrupción y la jefatura de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Soy uno de esos abogados que aprendió el valor de los indicios como prueba probatoria en el juicio penal leyendo sus sentencias en el Tribunal Supremo. Le quiero reconocer una cualidad, usted es un gran jurista, un jurista de reconocido prestigio al que respeto intelectualmente. De usted aprendí que los indicios podían ser valorados por el juez como elemento de prueba si cumplían cuatro condiciones. La primera, que fuesen apreciados por prueba directa. Aquí hay cuestiones conocidas por los medios que no han sido desmentidas y, si nadie lo desmiente, hay datos conocidos por intervenciones policiales absolutamente aterradores, se lo digo así, aterradores. Segunda, que esos indicios tenían que ser plurales e independientes. Tercera, tenían que ser concordantes entre sí, sin que tuviesen contradicción. Finalmente, que permitiesen una conclusión clara. Le voy a dar cuatro indicios de que el señor Moix no es la persona más adecuada para dirigir esa fiscalía tan importante. Primero, en dos meses su actuación ha consistido —la que hemos conocido públicamente, seguramente ha desarrollado otras muchas pero no ha dado tiempo a conocerlas todas— en poner obstáculos a la investigación de esa operación tan grave del caso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 14

Lezo en el que estaba implicado el expresidente de la Comunidad de Madrid. Tantos obstáculos puso que tuvo que aludir a la facultad que tienen los fiscales para proteger su actuación.

Por cierto, usted ha cantado las excelencias de la Fiscalía Anticorrupción y yo también las quiero cantar porque, por supuesto que la Fiscalía Anticorrupción ha desarrollado y desplegado una actividad absolutamente meritoria, y la desarrolló hasta la llegada del señor Moix, porque ahí hay un punto de inflexión. Por tanto, hay cuatro indicios. Primero, este señor provoca la convocatoria de una Junta de Fiscales porque quiere impedir una serie de registros y, además, plantea que no se acuse por determinados delitos, tal como los fiscales que llevan estudiando e investigando este caso durante mucho tiempo planteaban hacer. Segundo, hemos conocido recientemente —y si no es así usted tiene que desmentirlo— que planteó el cese de las dos personas que se opusieron a él en esa Junta de Fiscales. Sabemos que lo planteó porque parece ser que hay un decreto en el cual anuncia que estas personas van a ser cesadas en breve plazo. Si eso no es cierto, también lo tiene que desmentir. Asimismo, plantea el cese de otros dos fiscales de una causa importantísima, la del 3%, de una complejidad extrema, en la que llevaban trabajando durante mucho tiempo. Sabemos —y usted lo ha dicho hoy— que esto provocó un mecanismo de defensa por parte de esos fiscales pidiendo el amparo del superior jerárquico, usted, y que tiene la decisión pendiente de tomar. Por último y lo más grave de todo, desde hace muchos meses sabemos que determinados presuntos corruptos muy significativos, como el señor González, estaban maniobrando políticamente en todo el entramado político, institucional y del Ejecutivo al que podían llegar, para que el señor Moix fuese nombrado fiscal Anticorrupción.

Estos cuatro indicios, siguiendo lo que aprendimos de usted, nos conducen a pensar que el señor Moix no es la persona más adecuada en absoluto, ni lo fue cuando fue nombrado ni lo es ahora para seguir ostentando su importante cargo de fiscal general Anticorrupción. No lo es por una cuestión que le he dicho al principio, porque ustedes trabajan en una tarea muy difícil con algo muy sensible —más sensible que la nitroglicerina diría yo— que es la credibilidad, el crédito, la confianza de los ciudadanos. Lo que ha conseguido el señor Moix en los dos escasos meses al frente de esta fiscalía es derrumbar completamente la credibilidad de esa institución, provocar un absoluto incendio internamente en esa fiscalía y, en todo caso, obstaculizar y entorpecer el meritorio trabajo y de larga trayectoria de fiscales que estaban combatiendo contra la corrupción. Por tanto, no nos parece que sea la persona más adecuada y esa es la conclusión a la que llegamos después de analizar esos indicios. Nosotros estamos hablando hoy aquí exclusivamente del caso Moix, no estamos hablando del caso Maza, no estamos hablando de eso. Yo no le he pedido y no le voy a pedir en este momento su cese. No lo voy a hacer porque voy a esperar a que usted tome las decisiones que creo que tiene que tomar, si lo que quiere es recuperar la confianza y la credibilidad en la institución que usted dirige y permitir que el combate contra la corrupción se siga haciendo con toda plenitud. Le voy a dar ese último grado de confianza. Hoy estamos hablando del caso Moix, pero si usted no quiere que esto pase a ser el caso Maza, lo que tiene que hacer es cesar inmediatamente al actual fiscal Anticorrupción, que no puede continuar ni un minuto más, aunque solo sea porque sabemos que es la persona preferida por determinados corruptos para que ostente ese importante cargo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Prendes.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señora Montero.

La señora **MONTERO GIL**: Gracias, presidenta. Muy buenas tardes, señor Maza.

La verdad es que desde la última vez que usted compareció la situación ha cambiado y a bastante peor. Si hoy está usted aquí es precisamente porque como fiscal general del Estado tiene responsabilidades de las que rendir cuentas ante este Parlamento, tiene cosas que explicar y también responsabilidades que cumplir para con nuestros ciudadanos en el sentido de garantizar el funcionamiento normal de las instituciones en lo que nosotros entendemos que es una situación de excepcionalidad democrática. Seguro que sabe que este es el análisis que nosotros hemos hecho.

Esta vez, aunque no me olvido de su buena memoria, le he traído las preguntas por escrito y se las daré, si usted me lo permite, al finalizar la intervención. Antes quiero hacerle dos que me ha suscitado su intervención. La primera de ellas es: si usted dice que todo va bien y que todo es mentira y que los medios de comunicación en este país lo que están haciendo es difamar, mentir y contar absolutas falsedades, ¿piensa usted en emprender algún tipo de acción legal? Porque sería verdaderamente intolerable. Dado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 15

que se ha creado un estado de alarma social entre la población, y según las declaraciones del fiscal general del Estado es absurdo de todo punto, ¿tiene pensado emprender algún tipo de acción legal? La segunda es si coincidió usted en Schola Iuris con el señor Moix y el señor Marchena, y si tiene usted conocimiento de algunas publicaciones, quizá también infundadas y falsas, de los vínculos de este instituto jurídico, en el que usted ha dado clase y del que ha cobrado por ellas, con la Policía política del Ministerio del Interior, del Partido Popular.

A partir de ahí, le hago unas preguntas que están aquí reflejadas. Primera, los fiscales del caso Lezo señalan en un escrito, al que ya se ha hecho referencia, que el señor Ignacio González habría recurrido —cito literalmente— a alguna persona del Ministerio de Justicia, del ministerio fiscal o de la judicatura para conocer el estado de sus casos y lograr la impunidad de sus acciones. Yo le pregunto si hace suyo este informe como fiscal general del Estado y, en ese caso, si ha iniciado las actuaciones pertinentes para determinar qué persona de la judicatura está en contacto con Ignacio González en esta trama, teniendo en cuenta que esos chivatazos son constitutivos de delito, como usted bien sabrá. Ese mismo informe apunta al secretario de Estado de Seguridad como fuente de un chivatazo a Ignacio González y habla —cito literalmente— de la presunta investigación chivada del secretario de Estado de Seguridad, que no sé si lo sabe pero está aquí también compareciendo a la par que usted. Esto es coherente con el sumario del caso Lezo, donde el propio Ignacio González le dice a un interlocutor: ya he hablado con el secretario de Estado y me ha dicho que me ande con cuidado. Entonces la pregunta es si usted tiene constancia, en coherencia con este informe, de que es el secretario de Estado de Seguridad quien le da el chivatazo a Ignacio González, porque en ese caso estaríamos hablando de la comisión, de nuevo, de un grave delito por parte del número dos —nada más y nada menos— del Ministerio del Interior. Y preguntarle también qué actuaciones va a poner en marcha el ministerio fiscal para esclarecer estos hechos, si ha ordenado usted abrir diligencias para esclarecer esto.

En otra conversación —hay muchas— Ignacio González y Eduardo Zaplana, ambos del Partido Popular, del partido del Gobierno, hablan de un encuentro con Mauricio Casals, que es el adjunto a la presidencia del grupo mediático Atresmedia. Entonces, según Ignacio González, Casals le dijo que —cito literalmente— una magistrada amiga ha llamado para decir: oye, cuidado, que han grabado una conversación con Edmundo muy extraña. Y yo le pregunto de nuevo qué medidas ha puesto usted en marcha para esclarecer estos hechos, si sabe quién es la magistrada amiga que pudo realizar ese chivatazo y, de nuevo, dígame usted si esto no sería constitutivo de un delito de revelación de secretos que debería ser investigado por la fiscalía; y en ese caso, cuál es el motivo de que no se hayan abierto diligencias, si es que no se han abierto, porque a lo mejor me dice usted que sí y nos quedamos todos más tranquilos.

Son de sobra conocidas las preferencias del señor González y del señor Zaplana por el señor Moix como fiscal jefe Anticorrupción. Y, fíjese, es que existe una coincidencia plena entre las preferencias de altos cargos del Partido Popular que terminan imputados por corrupción y los nombramientos de su fiscalía. Yo le hago una pregunta quizá un poco fuera del ámbito judicial, y es si cree usted en las casualidades, señor Maza, y si puede explicarles a los españoles, con algo diferente a una terrible casualidad, por qué se ha producido el nombramiento en la Fiscalía Anticorrupción de justo aquél que quería el señor Ignacio González y no cualquier otro. Además, hoy sabemos que usted fue alertado, al menos en dos ocasiones, y una de ellas por escrito, por parte de la teniente fiscal Anticorrupción —además de por aviso verbal de varios fiscales—, de la existencia de esas grabaciones en las que se hablaba del señor Moix. Entonces, quiero preguntarle también qué motivos le llevaron a despreciar ese informe y esos avisos de sus colegas fiscales.

Insisto en preguntarle una cosa que ya le pregunté la otra vez —si usted lo recuerda— que tiene que ver con la idoneidad del señor Moix para desempeñar el puesto de fiscal jefe Anticorrupción, porque era el único entre los candidatos que no tenía experiencia anticorrupción. Pero es que además cualquiera diría que, más que anticorrupción, era un buen aliado. Fíjese, intentó prohibir anteriormente a su nombramiento la difusión y el uso judicial de los correos de Blesa, que luego han terminado sirviendo para que el señor Blesa y el señor Rato estén juzgados y condenados por las tarjetas *black*. Y, además, al menos en tres ocasiones evitó que se investigara el caso González. Hoy usted ha recibido una denuncia porque Moix no investigó al señor González en el caso Gestapillo, en 2009. Vamos a ver qué dice usted cuando reciba esa denuncia.

Y le quiero preguntar también qué criterios utilizó usted en relación a la experiencia profesional pasada del señor Moix, porque entiendo que esto no debía hablar muy bien de su actuación como fiscal

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 16

Anticorrupción, para elegirle como fiscal jefe Anticorrupción. Y es que ya como fiscal jefe Anticorrupción, por si estas no eran credenciales suficientes, el señor Moix —lo han dicho mis colegas— intentó impedir uno de los registros de Ignacio González y lo puso por escrito. Y solamente una auténtica rebelión de los fiscales ha podido impedir que esa actuación del señor Moix se llevase a cabo. Ha presionado al fiscal responsable del caso Lezo para que renunciase a la plaza. Cuando sale en los medios de comunicación y le preguntan, Moix lo niega, pero es que después le pillan mintiendo, porque hay un escrito que demuestra que, efectivamente, no contaba con ellos para seguir al frente de este caso. Ha impuesto a los fiscales que al pedir el ingreso en prisión de varios imputados en esta Operación Lezo no se les acuse de organización criminal, aunque precisamente la causa esté abierta, entre otros delitos, por delito de organización criminal. Pero el señor Moix impone que no se les impute a la hora de ser llamados a prisión. Entonces, yo le pregunto: ¿Respalda usted al señor Moix en estas actuaciones? ¿Respalda usted al fiscal jefe Anticorrupción ahora mismo en esas actuaciones que le estoy nombrando? ¿No considera que el hecho de que un fiscal jefe Anticorrupción esté obstruyendo la labor de los fiscales Anticorrupción es un motivo más que suficiente para ordenar su dimisión? Porque no sé si es que hablamos de países diferentes.

El caso es que desde que usted es fiscal general del Estado existen noticias de obstrucción a la investigación de casos de corrupción por parte del ministerio fiscal en el caso de Murcia, en el caso del 3%, donde usted mismo ha tenido que suspender una orden de Moix para apartar a los fiscales del caso, y en la Operación Lezo. Le pregunto si no le parece que su actuación es, o bien de una absoluta incompetencia, o bien totalmente dañina para el correcto desempeño de las funciones del ministerio fiscal.

Concluyo diciéndole que nosotros sí hemos sido contundentes, y se lo reconozco teniéndole delante. Ya hemos pedido su dimisión de forma reiterada, la del señor Moix y también la del señor Catalá. Y lo hacemos, señor Maza, por respeto a la institución que usted viene hoy a representar, porque hay una parte sana del Estado, porque hay cientos de jueces y de fiscales valientes en este país que, pese a esas acciones —según los medios de comunicación que publican falsedades, tiene usted razón si me hace esa salvedad— y pese a ustedes, están siendo capaces de sacar adelante la lucha contra la corrupción en nuestro país. Y no es una cuestión de preferencia ideológica y no es una cuestión de debate parlamentario; es una cuestión, insisto, de respeto mínimo al funcionamiento normal de las instituciones democráticas en nuestro país, y es evidente que con las cosas que le he contado la independencia judicial está en entredicho y también que bajo su dirección como fiscal general del Estado, en el ministerio fiscal hay sospechas fundadas de que estén defendiendo antes el interés del Partido Popular que el interés público.

Termino reseñándole las tres preguntas que considero —a pesar de que le voy a dar todas— que usted no puede no responderle antes de salir de esta sala, que son: qué acciones va a emprender la Fiscalía General del Estado; si van ustedes a abrir diligencias, o ya las han abierto, para determinar qué persona de la judicatura da chivatazos al señor Ignacio González, qué magistrada da chivatazos a Mauricio Casals, el adjunto a la presidencia de un gran grupo mediático, Atresmedia, y en último término, si el secretario de Estado de Seguridad, el número dos del Ministerio del Interior del actual Gobierno, ha dado algún tipo de información sobre el caso a Ignacio González.

Muchas gracias, señor Maza.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Montero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Campo tiene la palabra.

El señor **CAMPO MORENO**: Gracias, señora presidenta. Señor fiscal general del Estado, señorías, miembros de los medios de comunicación, buenas tardes. Señor fiscal general del Estado, gracias por su presencia.

Señor fiscal, cuando un fiscal general del Estado comparece ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados asistimos, no le quepa duda, a un acto de salud democrática. Cuando comparece dos veces en un brevísimo plazo de tiempo, el que va de noviembre a principios de marzo, el síntoma ya es de tremenda preocupación y evidencia que algo no funciona bien. Si tiene que comparecer por tercera vez, como es el caso, créame que el diagnóstico —y no estoy exagerando— es de obituario. Ahonda en esa idea particular de que dos grupos parlamentarios de una manera oficial, como son el Grupo Ciudadanos y el Grupo Socialista, hemos registrado con fecha 26 de abril una proposición no de ley sobre su reprobación y la del fiscal jefe Anticorrupción. Por cierto, lo mismo que le ha demandado el colectivo de fiscales que se agrupa bajo la asociación Unión Progresista de Fiscales hace unos días, el 4 de mayo. Voy a recordarle lo que decían porque tiene mucho interés. Decía su secretariado permanente: reclamamos al

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 17

fiscal general del Estado que, conforme al artículo 41.5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, proponga al Gobierno de la nación que remueva o cese al fiscal jefe Anticorrupción, quien ha demostrado su falta de idoneidad para dirigir un colectivo profesional como es el de la Fiscalía contra la corrupción y el crimen organizado. Igualmente, no podemos sino reprobar la intervención hasta la fecha del fiscal general del Estado, quien ha evidenciado no saber gestionar la compleja y delicada coyuntura en la que los acontecimientos le han colocado, revelando, asimismo, que su inexperiencia y su falta de conocimiento de la carrera fiscal nos distancia no solo de una necesaria reforma del proceso penal, sino, lo que es más importante, de la confianza de los ciudadanos en el servicio público que presta la fiscalía. Fin del comunicado de la Unión Progresista de Fiscales. Creo que se podría decir más alto, pero no más claro. Señor fiscal general —y se lo digo con enorme dolor y con respeto—, los ciudadanos de este país, entre los que incluyo a los perplejos y atónitos miembros de la carrera fiscal, no nos merecemos que quien tiene por misión constitucional promover la acción de la justicia se presente ante la opinión pública con toda la apariencia de ser quien la bloquee y la obstaculice. Sí, señor fiscal, esa es la apariencia plomiza; plomiza con visos de enorme realidad y que usted no ha logrado despejar en su intervención. Es más, creo que ni lo ha intentado con íntima convicción.

No vale encogerse de hombros como diciendo que de qué le estamos hablando. Ese clima de sospecha generalizada sobre la independencia y autonomía de los fiscales exige una acción inmediata para lograr recuperar credibilidad y requiere además de fundadas explicaciones; explicaciones del fiscal general tanto a la opinión pública como al conjunto de los fiscales que, atónitos, asisten a un serial informativo que desprestigia la labor de los fiscales. Ahora ya no solo exigen explicaciones —y retomo el comunicado—, sino que exigen demandas, decisiones, hechos y resoluciones que visualicen que el ministerio fiscal es autónomo y que ayuden a recuperar la credibilidad perdida ante la ciudadanía. Señor fiscal general del Estado, el fiscal jefe Anticorrupción ha realizado, salvo que usted nos dé pruebas de nuestro error, actuaciones inequívocamente dirigidas a obstaculizar la tarea de los fiscales encargados de determinadas causas judiciales contra la corrupción. En la denominada Operación Lezo se han conocido sus instrucciones contrarias a la realización de determinados registros —ya lo hemos oído aquí a varios de los compañeros—, que provocaron la invocación por los fiscales del caso del mecanismo previsto en el artículo 27 del estatuto orgánico. En la misma causa también se intentó impedir que se prorrogaran escuchas a los investigados, que, por cierto, están siendo bien jugosas. Se han hecho públicas determinadas maniobras de ese fiscal con la intención de trasladar a otro destino a uno de los fiscales encargados de la causa en la que se desarrolló esta operación y, por si fuera poco, le han cogido en la mentira diciendo que no los deseaba apartar. ¡Pero si hasta lo ha firmado en un decreto! Usted, por su parte, en lugar de garantizar el sometimiento del ministerio público al principio de legalidad y preservar la posición de los fiscales encargados, ha venido respaldando estas actuaciones del fiscal jefe. Es similar a lo ocurrido hace poco en el caso del expresidente de Murcia.

Señor fiscal general del Estado, una precisión. Cuando el 1 de marzo le afeamos la situación, no le pedimos explicaciones sobre la persona que se ponía al frente, de quien no dudamos de su calificación; sí le cuestionamos que se removiera a una persona que lo había venido haciendo bien, cuando el argumento que usted empleó es que simplemente era continuista. Le dijimos: pues si va a continuar, para qué. Hecha esta precisión continuó con el caso del 3%. Los fiscales encargados desde hace varios años —una causa compleja, difícil— han sido también sustituidos por el fiscal Anticorrupción. Usted ha logrado paralizar de momento esa situación, pero usted y yo sabemos, por lo menos, que esa paralización obedece, entre otras cosas, a despejar, como usted ha dicho de soslayo, la cuestión de competencia territorial. Ya veremos si es el de El Vendrell el encargado. Por lo tanto, para qué nos vamos a meter en ese charco. Y ya puestos, un matiz. Usted sabe muy bien que ni siquiera esa sustitución, esa destitución o esos cambios se hicieron conforme establece el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, puesto que la Inspección de la Fiscalía General del Estado tuvo que advertir de que no se había dado el trámite de audiencia a los fiscales de la Audiencia Nacional.

Señor fiscal general del Estado, creo que le va a costar encontrar un solo miembro de la carrera fiscal que esté de acuerdo con el nombramiento y el modo de actuar de quien usted propuso para la Fiscalía Anticorrupción. Y creo que en usted concurren la culpa *in eligendo* y la culpa *in vigilando*, pues creo que su comportamiento —y lo digo con pesar— atesora ambas. No sé desde cuándo sabía usted de las conversaciones grabadas en las que importantes investigados de la Operación Lezo mostraban su satisfacción por el que dentro de unos meses sería nombrado fiscal Anticorrupción. Qué suerte, no se equivocaron. Le digo que no sé desde cuándo, pero desde luego sí desde el 14 de febrero, cuando se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 18

registró oficialmente en el registro de la Fiscalía General del Estado la transcripción de esas conversaciones. Es más, usted en una conversación les dijo a los miembros del Consejo fiscal cuán grave sería si eso aparecía en las investigaciones. Pues ocurrió, y usted —y esta es mi censura— no dijo nada al respecto o, lo que es más grave, no preparó ni siquiera una respuesta que despejara dudas sobre su elección. Ambos comportamientos son reprochables, señor fiscal. Es más, alimentan la idea de que estaba decidido y por eso usted solo pudo guardar silencio y, es más, por eso no fue renovada doña Consuelo Madrigal. Señor fiscal general del Estado, tanto nubarrón solo presagia tormenta. Le decía que no solo es culpa *in eligendo*, es también *in vigilando*. Le pregunto: ¿Ha abierto usted expediente a su fiscal Anticorrupción tras los datos que reveló en una emisora nacional, donde explicaba actuaciones y expresaba que tenía su venia para revelarlos, cuando después usted ha dejado en suspenso esa condición —me estoy refiriendo a los fiscales del 3%—? ¿Es esa la discreción que espera usted del fiscal jefe Anticorrupción?

Señor fiscal, acabo. Hemos pedido su dimisión y su reprobación por tener algo más que la duda razonable de que todo lo ocurrido está urdido por el Gobierno y gestionado por usted. De ahí su nombramiento. Acuérdesse que aquel día de noviembre le dijimos que mi grupo parlamentario recelaba de su nombramiento. Su nombramiento, la destitución de algunos y las actuaciones procesales con las que nos desayunamos todos los días son malos para la confianza de los ciudadanos en la justicia, porque la ciudadanía se merece una cúpula fiscal creíble y que transmita que la ley es igual para todos. Usted con su acción y con su omisión está lejos de ese ideal y, además, haciendo daño sin remisión a la institución que representa. Todo ello, sin contar con el daño colateral producido al ministerio fiscal, cuando parecía haber un enorme consenso para que fuera el director de la investigación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Campo.
Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rojas.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Maza, nuestro grupo le agradece su comparecencia, una vez más, en el Congreso de los Diputados. Hace un par de meses dejó aquí mismo constancia de su capacidad y preparación para ejercer la nada fácil tarea que le ocupa. Hoy comparece de nuevo para dar cuenta de las actuaciones de la fiscalía en un ejercicio de transparencia que no de defunción, como citaba el portavoz del Grupo Socialista, y en cumplimiento del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en colaboración permanente con las Cortes Generales para los asuntos que le fueran especialmente requeridos.

Tras su intervención, de nuevo nuestro grupo le quiere emitir testimonio de agradecimiento por la claridad de sus palabras y su leal servicio a nuestro país y al principio de legalidad. Al igual que ya hizo en marzo, hoy deja claro que nada ni nadie va a interferir en la noble tarea que le ocupa, que su mandato es el legado de la Constitución, el imperio de la ley y la aplicación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tantas veces citado en esta comparecencia. Es cierto que en el seno de los órganos colegiados, como muy bien ha dicho su señoría, pueden existir controversias técnico-jurídicas en el desarrollo ordinario de la tarea fiscal, como las hay en todos los colectivos por otra parte, pero siempre en un marco interpretativo del ejercicio de la profesión dentro del estricto cumplimiento de la legalidad vigente. Tal y como mandata la Constitución, el ministerio fiscal tiene independencia funcional respecto de cualquier órgano del Estado y está sujeto exclusivamente al principio de legalidad, empero parece que poner en jaque la profesionalidad de los fiscales es ahora cebo de la rutina política de algunos partidos; quizá porque algunos en estos partidos son actores herederos o aspirantes de antiguas experiencias según las que algunos partidos tenían la convicción de sentirse obligados a interferir en la fiscalidad y la justicia con aquel viejo aforismo que recordarán sus señorías: Montesquieu ha muerto. Lo lamento mucho porque eso no son buenas prácticas políticas; voy más allá, me parece una deslealtad hacia las instituciones, a las que les debemos respeto y consideración. Todos en esta Cámara podemos ser objeto de críticas señorías, los partidos y las personas, pero todos hemos de tener siempre claro que la fiscalía está sometida al principio de imparcialidad, y no olvidemos nunca que la dependencia jerárquica y el principio de unidad de los fiscales son principios subordinados a la imparcialidad y a la legalidad, como su señoría ha reiterado en esta Cámara.

Le puedo decir, señor fiscal general del Estado, que nuestro grupo defiende la independencia de la fiscalía para que puedan seguir persiguiendo a los delincuentes y que los culpables caigan, se llamen como se llamen, vengan de donde vengán, y que devuelvan lo que hayan robado. Hemos hecho una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 19

batería de reformas precisamente para eso en el Partido Popular, pero no tuvimos de nuestro lado al Partido Socialista, que, por ejemplo, votó en contra de la oficina de recuperación y gestión de activos, para que los delincuentes devuelvan lo que hayan robado. Hemos pedido que se investigue la financiación de todos los partidos políticos, incluido el nuestro. Sin embargo, el PSOE, Podemos y el resto de partidos solamente quieren investigar al Partido Popular y no quieren investigarse ellos. Curiosa fórmula de transparencia esta. Y yo me pregunto: ¿cuál es el fin de una comisión de investigación parlamentaria, desgastar al partido que gobierna como método y por sistema o investigar los hechos y dictaminar soluciones? Creo que es una buena analogía y un buen ejemplo traer esto también a este debate. Porque los partidos que hoy claman por la justicia imparcial, ¿son arietes de la independencia de la justicia o son justicieros del mandato de sus siglas políticas? Hoy se ha recordado cuál era la propuesta de Podemos, que tanta independencia pide para la justicia, para un futuro Gobierno con el Partido Socialista: jueces y fiscales comprometidos con el Gobierno de cambio. Hete aquí el concepto de independencia judicial para algunos.

Acaba de intervenir el portavoz de Partido Socialista y ha utilizado un tono más técnico, pero, eso sí, para defender a la UPF cuando esta organización ocupa el 60% de los cargos en las fiscalías, con el 20% de representación entre los 2500 fiscales de nuestro país. Bien, ahí queda eso, esa es su defensa. Pero nosotros tenemos también que hacer una reflexión con sus señorías y con el fiscal general del Estado acerca de lo que hemos visto esta mañana en el Pleno de control, porque sin duda va en este debate, en el epicentro de este debate que estamos manteniendo aquí. Nosotros somos muy respetuosos con lo que pueda pasar en el Partido Socialista, siempre lo hemos sido, no nos importa lo que pueda pasar en ese sentido; pero sí nos importa el PSOE que dio estabilidad a este país durante muchos años, aquel que alcanzaba consensos y, aún más, los buscaba para darle fortaleza a las instituciones, entre ellas la justicia.

Esta mañana no hemos visto nada que se le parezca; hemos escuchado a los portavoces del Partido Socialista en la sesión de control decir que el fiscal Moix era el encargado de enterrar los casos de corrupción del Partido Popular. Lo han dicho así y lo dicen sin más a un fiscal de extraordinario prestigio, con más de treinta y un años de ejercicio reconocido por toda la carrera fiscal, incluida la Unión Progresista de Fiscales, y hasta nombrado fiscal jefe por el ministro de Justicia del Partido Socialista en el año 2008. Acto seguido a esta lindeza, la siguiente portavoz del PSOE afirma que los fiscales, en general, están protegiendo la corrupción del Partido Popular. ¡Así ya sin nombre, sin más, una causa general! Todos los fiscales están protegiendo la corrupción del Partido Popular. Inadmisible, intolerable, señoría. Luego, por la tarde otro portavoz del Partido Socialista dice que la presunción de inocencia tiene un límite y que ya se ha terminado, que ya no existe. Pero ¿qué le está pasando a este partido? La cuestión no está en averiguar si el PSOE está en el barro, sino cuándo va a salir de él. ¿Qué es lo que se pretende con esta infecta estrategia, tapar los líos internos o esconder bajo un vertedero de calumnias la ciénaga de corrupción que asola al Partido Socialista con más de 600 investigados y 4300 millones de euros de fraude en investigaciones afectas? Lo que ha pasado esta mañana ha sido muy doloroso para el Partido Popular por injusto y por utilización partidista de estos escaños, señoría, como nunca lo habíamos visto.

Nuestro grupo, señorías, ha puesto en marcha más de setenta medidas legales, juzgados de apoyo para la lucha contra la corrupción, más fiscales, más jueces y presupuesto, y seguiremos sin descanso dando instrumentos a la justicia para que quien la haga, la pague. En estos presupuestos hay un aumento del 7%, que sus señorías conocen, para la justicia. Y quiero recordar una cosa: ha sido el Gobierno de la Comunidad de Madrid, del Partido Popular, el que llevó a fiscalía todo el origen de la Operación Lezo, algo que se le olvida citar a muchas de sus señorías pero que, afortunadamente, recordamos aquí para que conste en el *Diario de Sesiones*. Como bien ha dicho el fiscal general del Estado hace unos minutos, la Fiscalía Anticorrupción ha sido la que ha investigado todo este asunto, con resultados conocidos.

Antes de terminar, señor fiscal general, me gustaría que me indicase si la fiscalía tiene previsto actuar en las filtraciones de sumarios que son secretos y que, sin embargo, aparecen troceados, repartidos, fuera de contexto o incluso con trozos que nada tienen que ver con el procedimiento. Estas filtraciones son un delito y nos gustaría saber si usted nos puede relatar cómo está actuando el ministerio público en este asunto. Y hay otra cosa que han citado algunos portavoces que también me gustaría comentar antes de finalizar. Conocimos ayer el extracto del último escrito de los fiscales del caso Lezo y la posterior aclaración y rectificación, y reconozco, señor fiscal general del Estado, señorías, que ha sido algo doloroso. Respetamos, como no puede ser de otra manera, todo el trabajo de los fiscales, no vamos a entrar a valorarlo, pero desde un punto de vista personal me parece que deslizar conjeturas hacia el secretario de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 20

Estado de Seguridad, el señor Nieto, que ya ha comparecido a petición propia en esta Cámara para dar explicaciones dando una vez más prueba de su integridad, es algo que efectivamente merecía una rectificación, como se ha hecho, pero también merece una explicación.

Señor fiscal general del Estado —señora presidenta, concluyo—, desde nuestro grupo le animamos a seguir luchando contra la corrupción sin descanso, como lo está haciendo la fiscalía, que hasta ahora cuenta con un 40% más de fiscales anticorrupción; donde ha aumentado el 68% de los escritos de acusación, dando prueba del trabajo íntegro y dedicado que está haciendo, y donde se han doblado las diligencias de investigación. Ese es el camino, señoría. Lamentamos el tono que hayan podido tener esta tarde las distintas intervenciones, de verdad que lo lamentamos. Había diputados que decían que no les hubiera gustado hacer este tipo de intervención, porque el tono ha sido duro, porque esta mañana ha habido un tono muy duro y muy injusto. Demos ese sosiego a la justicia, como usted ha pedido —nosotros, desde luego, lo vamos a hacer—, dejemos que trabajen los jueces y los fiscales, dejemos que se imparta justicia de manera independiente, como ha procurado siempre el Gobierno del Partido Popular y como ha demostrado con lo que usted ha dicho: con hechos. Créame que estoy seguro de que los grupos políticos, pese a nuestras diferencias, alcanzaremos acuerdos en el seno de la subcomisión de Justicia porque hay gente de muchísima valía en los grupos de la oposición. Estamos convencidos de que esta Cámara está más para buscar acuerdos que para recitar presuntos extractos de sumarios que debieran ser secretos y, por supuesto, para investigar lo que se tenga que investigar, pero con reglas de juego claras e iguales para todos.

Muchísimas gracias, señor fiscal general del Estado. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rojas.

Tiene la palabra, para responder a las distintas cuestiones, el señor fiscal general del Estado.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Maza Martín): Muchas gracias, señora presidenta.

Ante todo, quiero agradecerles sinceramente, a pesar de lo que usted ha dicho, el tono que han empleado. Me ha parecido duro, pero absolutamente respetuoso y sincero. Como ciudadano, me gusta ver que mis representantes actúan así, con dureza en sus convicciones y con el respeto parlamentario que ustedes han tenido, y quiero agradecerélos.

Hace tiempo oí un simpático comentario. Un antiguo fiscal general comparaba este cargo con la parrilla de San Lorenzo. En aquellos tiempos, que, como saben, eran más tranquilos que estos, decía: Esto es como la parrilla de San Lorenzo. Primero te asan de un lado, luego te asan de otro, depende de lo que decidan. Yo he llegado a la convicción de que en mi caso, en estas circunstancias contemporáneas, esto más que a la parrilla de San Lorenzo se parece a una especie de horno crematorio, donde te van dando más fuerte, más fuerte, más fuerte, llega un subidón, luego baja y luego te dan otro subidón. Ahora nos encontramos —ya quisiera yo volver a la sencillez del asunto de Murcia, que al fin y al cabo estaba concentrado— ante una tremenda dispersión de temas que, si me permiten, voy a intentar aglutinar. Discúlpenme si no puedo hacer referencia o dar una respuesta concreta a cada uno. Intentaré contestar a todos e incluso en algún caso hacer alguna alusión particular cuando me acuerde, porque si consulto mis notas me imagino que nos liaremos mucho más. Me voy a centrar en los temas capitales que me han planteado, a los que por supuesto voy a dar respuesta, como he dicho desde el primer momento.

De todas formas, quiero precisar una cosa. Alguno de ustedes ha dicho, y con razón, que estamos en un debate político y no jurídico. Efectivamente, el problema que tengo es que, como saben ustedes, el fiscal no puede ser controlado políticamente por la Cámara. Políticamente se controla al Gobierno, pero el fiscal es un órgano técnico y, por tanto, quizá me exceda no solo de sus competencias, sino incluso del cumplimiento estricto de mi misión aquí, explicándoles otras cosas que tienen contenidos de valoración política, que son opiniones valorativas en este ámbito. Lo que quiero dejar claro desde un primer momento es que, a pesar de que exceda el contenido estricto de aquello por lo que se me citó —podría leerse que me he excedido—, hay temas —lo siento de verdad, señores representantes de los partidos catalanes— de los que no puedo hablar. Lo siento sinceramente. No sé si habrá otra oportunidad para hablar de las cuestiones que han planteado, relativas a su comunidad autónoma, pero, como comprenderán, este no es el momento, por lo que no lo tomen como una descortesía por mi parte, simplemente no puedo entrar en esas cuestiones dado el ámbito de esta comparecencia.

Me interesa especialmente una cuestión que han tratado ustedes desde diferentes puntos de vista. Quiero que lo hablemos y que lo tengan en consideración. Se trata de las filtraciones. Probablemente mi comparecencia se hubiera producido igual, pero si hubiera tenido lugar en el momento que las previsiones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 21

legales establecen, que es el momento en el que se levanta el secreto de sumario, más aún cuando se produce el juicio oral y en el plenario se contempla toda la prueba, hubiéramos tenido a la vista todo el material del sumario, todas las declaraciones y todas las explicaciones de cada uno. Aquí no sabemos dónde nos encontramos, porque no sabemos si saldrán más filtraciones, si las filtraciones que han salido son completas o si hay otros datos que pueden contrarrestarlas y variar nuestra opinión. Estamos, por tanto, en un terreno inseguro, porque nos encontramos en un terreno de filtraciones, y yo les digo que si algo grave hay en esta ocasión es precisamente esto de las filtraciones.

Preguntaba el Grupo Popular qué va a hacer la fiscalía con las filtraciones. La fiscalía en estos casos abre unas diligencias de investigación, que, por desgracia —ojalá en esta ocasión no sea así—, no conducen a nada. Es imposible averiguar quién ha llevado a cabo esas filtraciones. Por eso les planteo que me den una solución, que nos faciliten a mí y a la justicia la herramienta, el instrumento para poder controlar las filtraciones. Me parece un problema de extraordinaria gravedad, porque afecta a muchas cosas. En primer lugar, no mejora nada el conocimiento de la verdad por los ciudadanos, porque, como les digo, no se oculta nada, solo lo que es secreto en el trámite que es secreto por las necesidades de la eficacia en la investigación, pero luego todo se desvela, todo es público en el procedimiento penal. En segundo lugar, aunque no aporta nada de cara al conocimiento de la verdad por parte de los ciudadanos —esto se hubiera conocido igual—, perjudica a personas que están ahí citadas y que no sabemos con qué alcance lo están. No tenemos completa información de a qué se refiere, pero aparecen ahí citadas. En tercer lugar, lo que me parece mucho más grave, se perjudica la propia eficacia de la justicia. Si un juez declara secreto un procedimiento es porque considera que ese secreto va a salvaguardar la eficacia de la investigación. Es obvio. Está restringiendo ni más ni menos que el derecho de defensa de un ciudadano y no permite ni que su abogado tome conocimiento de la causa por interés de la causa. Luego, si se revelan los datos, a propósito de eso que decimos de que queremos perseguir la corrupción, estamos colaborando con las personas investigadas, evidentemente. Les voy a citar solo un caso que si quieren es casi anecdótico, pero que es revelador de hasta qué punto las filtraciones comprometen la eficacia de las investigaciones. En el supuesto del que hemos hablado y del que volveré a hablar otra vez, el del 3% del juzgado de El Vendrell, se ha dado una noticia y se ha dicho que, como se ha cambiado a los fiscales que estaban investigando, unas personas que estaban imputadas —no las voy a nombrar aquí, pero está publicado— han desistido, se han echado atrás, se han retractado de una serie de pactos de colaboración que tenían con la fiscalía para facilitar información. Yo me pregunto lo siguiente: si resulta que los fiscales del asunto Vendrell no se han sustituido hasta hoy, como he explicado, ¿no será que esas personas se han retractado de su actitud colaboradora cuando han visto aparecer en los medios de comunicación que estaban llegando a pactos de colaboración? Me lo pregunto. Puede que sí, puede que no, pero me pregunto si esa respuesta no es mucho más plausible que la otra de que se retiran nada más conocer lo de los fiscales cuando los fiscales no han sido sustituidos todavía. Como les digo, es un ejemplo, pero un ejemplo más de que las filtraciones no favorecen a nadie, por lo menos a nadie con intenciones limpias. Que hay una intención detrás es evidente. No somos aquí tan ingenuos como para pensar que esto sale espontáneamente, que esta dosificación de información, totalmente parcial y seccionada, es algo espontáneo, que se va encontrando por ahí debajo de las piedras. Hay una intención y a lo mejor convendría investigar dónde está esa intención, entre otras cosas para que no cooperemos con gente que estaba malintencionadamente sacando a la luz algo que tenía que haber salido en su momento con toda plenitud y con todos los elementos de juicio a la vista. Hay una intención. Como les digo, por desgracia, me excede —excede a la fiscalía y también a la judicatura—, mientras no haya otras posibles herramientas legales, poder abordar este tema de las filtraciones. En cualquier caso, tengo que poner de relieve que esto me preocupa extraordinariamente.

¿Qué subyace probablemente dentro de esto? Lo he dicho en repetidas ocasiones y hoy lo han mencionado algunos de ustedes, los portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Si ustedes quieren de verdad depositar en manos de la justicia una herramienta para perseguir adecuadamente la corrupción y todos los delitos —también otros muy graves— que se cometen en este país, por favor, lleven a cabo el cambio procesal que necesitamos. Dentro de todas estas filtraciones, al final, la conclusión que muchos extraen es que los fiscales no están en condiciones, con todos estos problemas que vemos y todos los compromisos que se dicen que tienen, para asumir adecuadamente esa tarea de investigación, porque los fiscales somos autónomos, pero no independientes. Independiente es el juez, que también alguien lo confunde. El juez no puede obedecer órdenes ni instrucciones de nadie. La situación del fiscal general del Estado se parece mucho a la situación de independencia, aunque la doctrina diga que es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 22

autónomo, porque tampoco tiene por qué obedecer instrucciones, pero los fiscales no son independientes, son autónomos, que es muy distinto. Esto quiere decir que pueden mantener su criterio, pueden debatirlo y no tienen por qué obedecer ciegamente a los jefes; pueden discutirles, pero no son estrictamente independientes sino que solamente están en un régimen de autonomía. Eso es lo que permite entre otras cosas conseguir una mayor eficacia en la lucha contra el delito, si es que de una vez por todas ustedes, señores diputados, por la importancia del fin, abandonan estos problemas que tienen nuestras discusiones y rencillas y dan de verdad ese paso importantísimo para nuestra nación, el gran paso para la lucha contra la corrupción. Ahora bien, si ustedes quieren mejoras organizativas de autonomía para el ministerio fiscal, por supuesto que hay muchas, se lo he dicho ya en alguna ocasión. Es más, en gran parte de la sesión del Consejo Fiscal de la semana pasada estuvimos tratando estos aspectos, qué diferentes temas de los que ahora tiene pendientes la fiscalía pueden irse produciendo para que se obtenga un grado mayor de autonomía organizativa, y hay un amplio elenco que les podemos facilitar sin ningún problema y del que ya hemos dado traslado al propio Ministerio de Justicia.

Quiero hacer también una precisión dirigida sobre todo al Grupo Parlamentario Ciudadanos, que es el que ha planteado esta cuestión. Se trata de la posible designación y cese del fiscal general por el Parlamento de la nación. Se ha cuestionado mucho el hecho de que se designe a los vocales del Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento. Tenemos ya una experiencia acumulada de años y, sinceramente, creo que deben meditar esta cuestión, y sobre todo el cese, que es lo que más me preocuparía mí. Yo creo que un fiscal general no puede estar a expensas de ser cesado en cualquier momento por el Parlamento de la nación, porque el fiscal general tiene que ser autónomo, pero autónomo de verdad frente a todos. Ahora mismo todos ustedes coinciden —y espero que por mucho tiempo y que siempre sea así— en que hay que luchar contra la corrupción, pero imaginen que el día de mañana gobierna un Gobierno al que no le interesa perseguir la corrupción y tiene mayoría parlamentaria. ¿Va a cesar al fiscal que promueva la lucha contra la corrupción? No. El fiscal general es autónomo frente a todos y, a mi juicio, así debe serlo, autónomo frente a todos, incluso frente a opiniones que se manifiesten en la opinión pública. Debe tener clara su convicción, debe tener clara su rectitud de criterio y debe ser sobre todo servidor de la ley, que es lo único a lo que el fiscal general y la Fiscalía General se deben. Por lo tanto, creo que es importante respetar esa autonomía y que ese posible cese tendría sus problemas, pero es cuestión de que ustedes tomen sus propias decisiones.

Hablan ustedes de las grabaciones y de su contenido. Primero, como les dije anteriormente, estamos ante unos contenidos parciales. Yo no podría revelar aquí nada de lo que pudiera saber en función de mi cargo porque, como les decía, podría estar perjudicando investigaciones, pero lo que está claro es que son revelaciones parciales y, como he dicho antes, interesadas, por lo tanto, sospechosas de neutralidad y sospechosas de los juicios que podamos elaborar sobre ellas. Yo tuve conocimiento de estas conversaciones a las que se refieren ustedes con motivo del nombramiento del fiscal jefe anticorrupción, claro que sí, cuando se me dio cuenta de este procedimiento por la teniente fiscal anticorrupción, en ese momento fiscal jefe en funciones, que me comunicó el contenido de las mismas y yo lo leí. Posteriormente, la junta directiva en pleno de una asociación —no lo desmiento en absoluto, todo lo contrario, estoy encantado de confirmarlo—, concretamente la Unión Progresista de Fiscales, vino a hablar conmigo de diferentes temas de los nombramientos y me puso esto de relieve; por cierto, con gran sorpresa por mi parte, de ahí que no les reconociera que lo sabía, porque estaban secretas las actuaciones. Yo me quedé perplejo de que todos esos señores que estaban delante ya supieran del contenido de unas investigaciones secretas que hace unos días la fiscal jefe en mucho secreto me comunicó y mostró. Claro que tuve conocimiento, pero ustedes deben preocuparse de leer el contenido de esas declaraciones, porque ustedes han extraído una serie de conclusiones —yo imagino que también— en derivación de otras que se han ofrecido por ahí. Yo de verdad les reto a que las lean sosegadamente, tranquilamente, y vean su contenido. Ahí estos señores no están diciendo ni mucho menos que ya saben a quién se va a nombrar, que van a intentar nombrar a no sé quién; dicen que les encantaría que se nombrase a ese señor. Por cierto, como es parcial lo que nos ha traído aquí, ¿quién dice que no pueda haber otras manifestaciones u otros señores a favor de otros candidatos? Lo que ha parecido es que apoyan y avalan que este señor salga elegido. Claro, no me extraña —fue mi conjetura—, porque el señor Moix es el candidato que estos señores conocen, pero lo conocen porque han compartido con él puestos institucionales en la Comunidad Madrid. Esa es la conjetura que yo saqué y, a mi modesto juicio, nada más que eso se desprende de esas manifestaciones en ese sentido, nada más que eso. Fíjense hasta qué punto llega la cuestión. Si yo hubiera entendido que podría haber sido otra cosa, si yo hubiera pensado que podrían haber sido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 23

sospechosas, sabiendo que esas declaraciones y esas manifestaciones estaban allí, que ya las conocía tanta gente y que me las habían hecho llegar, ¿creen ustedes realmente que me habría arriesgado a nombrarle? Pues dentro de un complot habríamos buscado otras salidas, no le habría nombrado. Le nombré porque me parecía el mejor candidato, y no solo a mí, también se lo parecía a la mayoría del Consejo Fiscal y a una asociación de fiscales que, habiendo salido ya en los medios de comunicación el contenido de las conversaciones, han publicado recientemente, hace pocos días, un acuerdo apoyándole, porque parece ser que las cosas no son tan claras desde esta perspectiva de verse uno guiado e impulsado por unas informaciones que han ido *in crescendo* formando este juicio. Yo les pido de verdad reposo, que vuelvan a leer el contenido de esas intervenciones y vean qué diferentes sentidos, qué diferentes interpretaciones se pueden hacer de ellas. Como ya les digo, me parecía el candidato más idóneo por razones con las que no les voy a cansar y por eso le nombré; le nombré y —les digo lo mismo que en mi intervención anterior— me siento muy satisfecho de haberlo hecho, porque en este momento está llevando una actuación de acuerdo con lo que era su proyecto de jefatura —también basándome en eso le elegí—, un proyecto de jefatura de no cejar en la lucha contra la corrupción, de respetar los derechos de los ciudadanos y de mantenerlo con vigor y con valor. ¿Qué opinión tendrían ustedes de mí si creyendo firmemente que lo está haciendo con toda corrección, sin encontrar —porque todavía nadie me ha dicho ninguno— un solo tema en el que haya paralizado un procedimiento —y ahora entraré en los procedimientos—, destituyera a ese jefe? ¿No pensarían que, una de dos, o yo soy absolutamente incoherente o soy un perfecto cobarde? No me gustaría tener en el puesto de fiscal general de mi país un cobarde que va echando lastre solo por mantener su puesto. Agradezco mucho la intervención y la advertencia de los señores de Ciudadanos en este sentido, pero, como les digo, en tanto en cuanto yo —como hasta la fecha es así— no vea que el comportamiento de esta jefatura tiene algo que cuestionar, mantendré a este señor, por supuesto, asumiendo mi responsabilidad y los riesgos que ustedes dicen que me afectan y me amenazan.

¿Qué ha hecho el señor Moix en estos procedimientos de los que estamos hablando? Antes dije algo, pero, como me lo piden ustedes, voy a entrar con más detalle en la cuestión. En el tema de la Operación Lezo, se dice que él intentó paralizar unos registros. Dentro de la prudencia que, como les decía, me obliga a la reserva de las actuaciones y que para mí siguen siendo secretas a pesar de toda la divulgación que han tenido, les puedo decir que esto no es así; él en absoluto paralizó esos registros, lo que dijo es que se tenían que hacer por separado. Lo he explicado, lo que él sostiene —insisto en que aquí estoy rozando la reserva de las actuaciones, pero es que también está publicado— es que hay dos procedimientos distintos que no están vinculados por una única organización criminal y que por lo tanto unos, que son de 2001, tienen que seguirse en un procedimiento, y otros, que son de muchos años posteriores, en otro procedimiento y, por lo tanto, el registro correspondiente al primero había que hacerlo separadamente y en causa separada del otro. Ahora bien, en ningún momento él dijo que se paralizase nada o que no se persiguieran los hechos de 2001, ni de 2010, 2012 o 2103, él no dijo en ningún momento nada de esto. Por lo tanto, díganme ustedes qué paralización hay ahí. Lo que pasa es que se planteó un artículo 27. Ayer mismo me comentaban de un artículo 27 planteado no hace mucho tiempo en la fiscalía de Baleares por otro asunto distinto que no tiene trascendencia, que no ha trascendido en la opinión pública. Si es que esto es muy normal. ¿Pero qué estamos diciendo? Se lo decía en mi intervención anterior. Resulta que queremos que los fiscales se manifiesten cuando discrepan de la opinión del jefe, y cuando se manifiestan contra la opinión del jefe y se dan los cauces y los trámites normales, entonces ustedes se escandalizan y les parece eso anormal y que es una cosa excepcional, porque el jefe se ha comportado rematadamente fatal. Pues, oigan, el artículo 27 es lo más normal, y en aquella reunión se discutirían, me imagino, los términos; y en aquella reunión, el jefe —fíjense el interés que tenía de imponerse— vio que la gran mayoría, la práctica unanimidad de sus compañeros, tenía una postura distinta de la suya, una postura además exclusivamente estratégica, porque en el propio escrito que luego presentan los fiscales que siguen con la investigación hablan de la posibilidad de fraccionar el procedimiento —que es muy probable que al final los tribunales lo hagan, ya veremos a ver—, pero en ese momento, como unas horas después se iban a hacer los registros, consideraban que era mejor practicarlos y ya se fraccionaría después. Y ante esto, el jefe dijo: pues tenéis razón. Y aceptó ese criterio. Esta es la tremenda actitud belicosa del señor Moix en un intento de paralizar a la desesperada este procedimiento.

Pero dicen otra cosa ustedes, y esto, por favor, de verdad, tómenlo como botón de muestra —y yo creo que les voy a dar varios— de hasta qué punto lo que se está diciendo es rotundamente falso. Dicen que al señor Moix se le ha pillado en una mentira, porque él tenía voluntad de cesar a estos fiscales y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 24

resulta que ahora dice que no, cuando le hemos pillado, porque tiene dicho en un decreto que los iba a cesar. Esto es lo que se dice ¿no? Bien, pues miren lo que dice el decreto, que a veces hay que leer las cosas: por las razones expuestas en el citado decreto y con expresa exención de las responsabilidades de todo tipo en que los fiscales actuantes pudiesen incurrir en el cumplimiento de la misma, ante la premura de tiempo para designar a otros fiscales en la llevanza del presente procedimiento. Es decir, cumple lo que dice el Estatuto fiscal, que cuando a un fiscal le das una orden y el fiscal dice que no está de acuerdo, lo que hay que hacer es removerle para que esa orden concreta, no la llevanza del procedimiento, la cumpla otro. Y, en este caso, como había premura de tiempo, lo que dice es: háganlo ustedes. Y ese relevo de sus responsabilidades es, precisamente, para protegerles. Decía: háganlo ustedes, que si tiene algún problema esta orden mía, el que respondo soy yo. Y esta fórmula de estilo pueden encontrarla ustedes en multitud de decretos de la fiscalía en casos semejantes, sin que se pretendiera remover después a nadie y sin que se haya removido después a nadie. Es una fórmula de estilo que viene en el Estatuto del Ministerio Fiscal. Sobre esto se ha montado que hemos pillado al señor Moix en un renuncio. Dijo: No, yo no quería removerles; cosa que, por otro lado, venía avalada —como ustedes saben— porque les propuso para su renovación. Y hay otra cuestión también interesante, si quería removerles, ¿por qué el problema era solo con un señor y no con la otra señora fiscal, que también estaba en el asunto? Pues uno remueve a todos. Si quería removerles a los dos, se dirigiría a los dos, y resulta que no se dirige a ninguno de ellos. Me preguntaba la señora Montero: ¿va a ejercitar el fiscal alguna acción contra los medios de comunicación? No, no las vamos a ejercitar por una razón, porque lo que hacen son valoraciones, interpretaciones y lo que dan son opiniones y eso no es perseguible, eso no está tipificado, que yo sepa; eso sí que pertenece al derecho a la libertad de expresión. Yo conozco unas cosas y doy mi opinión sobre ellas. Lo tremendo es que a alguna opinión que no es muy solvente se le dé tanto pábulo, por mucho que coincidan muchos. Ya saben ustedes que una mentira, aunque se repita mil veces, no pasa a ser verdad. Esto en cuanto al asunto de la Operación Lezo: ni se ha intentado paralizar la investigación, la persecución y el posible castigo de delitos en ningún momento, ni se ha pretendido remover a fiscales, ni de hecho se les ha removido, y este dato tan determinante, miren ustedes en lo que ha quedado.

En cuanto al tema del 3%, ya he explicado antes bastante. Ustedes han seguido diciendo que está claro, claro y claro que pretendía —incluso se ha dicho— cesar, pero nunca se cesa a un fiscal; se le puede sustituir pero no cesar y creo que ha quedado bastante explicado que hay cosas que no se han resuelto todavía. Y las razones organizativas que dice el señor Moix, estoy deseando verlas. Él dice que hay una carga de trabajo en Madrid muy superior a la de Barcelona y que los fiscales Anticorrupción de Barcelona en este momento tienen más disponibilidad para llevar a cabo esos asuntos. Además, como les decía yo, ¿es que de ahí se puede derivar o sospechar que se va a ver perjudicada la investigación, que se va a dejar de imputar o que se va a dejar de investigar? ¿Es que realmente una sustitución de unos fiscales por otros, digamos que al menos igual de competentes que los que se sustituyen, significa algo alarmante? Claro, depende del eco que se le dé, de las interpretaciones, de los prejuicios de que se parta, de que el señor Moix es por principio malo y, como por principio es malo, todo lo que hace lo hace en función de su maldad... ¡Por favor, seamos justos y críticos! ¡Analicemos las cosas!

Voy a dar más datos. La famosa historia de la denuncia dentro del Canal de Isabel II por el tema de las instalaciones de golf. Al margen de que —que yo sepa— eso está ahora incorporado a la causa de la Operación Lezo y el señor Moix no ha puesto el más mínimo inconveniente ni se ha referido a ello, tengo que decirles lo siguiente, otra muestra de la calidad informativa: este asunto, efectivamente, se archivó hace muchos años, cuando no existían los datos con los que se cuenta ahora, después de intervenciones telefónicas, después de registros domiciliarios. Entonces, se archivó por la fiscalía. Pero es que se informó a los ciudadanos que fueran a los tribunales, como es su derecho, y fueron, y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid también archivó el asunto. Pero, además, ese decreto lo firmó el señor Moix porque él era el jefe de esa fiscalía, pero la propuesta de esa decisión —y obra en el expediente de la Fiscalía de Madrid— fue de otro fiscal, que era el que investigaba y que decidió o propuso que se archivase. El señor Moix lo vio y entre los dos vieron el texto. ¡Está en la Fiscalía de Madrid el borrador del otro fiscal, que era el que realmente tomó la decisión de archivar el asunto, no el señor Moix!

Me preguntan ustedes también sobre criterios de lucha contra la corrupción. Antes de pasar a esto, voy a hablar un poco de las grabaciones referidas al señor Moix, las famosas, señora Montero, del chivatazo. Obviamente, yo no puedo hacer nada porque eso se está investigando en ese procedimiento penal. Yo no puedo arrebatárselo al juez de Instrucción Central la investigación sobre eso. Por eso, señora

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 25

Montero, de verdad se lo digo, todo lo que aparece en esas actuaciones es el juez el que tiene que ver si tiene trascendencia penal y abrir el correspondiente procedimiento o llevarlo la fiscalía. ¡Hombre! ¡Claro que la fiscalía lo va a apoyar y va a participar, como en todas las causas de corrupción!, pero no es nada original nuestro ni de propia iniciativa nuestra. No se preocupe que, por supuesto, esto se esclarecerá, me imagino.

Me hablaban ustedes también de los criterios contra la corrupción, y ya no voy a tardar mucho más porque quizá les estoy cansando y llevan una jornada muy dura. Sobre los criterios contra la corrupción, ya se lo dije en su día, ¿qué les voy a contar? Pues la fiscalía bajo mi mando, y en el caso de la fiscalía especial bajo el mando del señor Moix, va a seguir luchando, combatiendo y persiguiendo incansablemente la corrupción. Pero es que esto lo saben todos los ciudadanos con que abran los periódicos cada día, con que oigan la radio o con que vean la televisión. No creo que ningún ciudadano español piense que no se está persiguiendo la corrupción, porque, sinceramente, esto resultaría prácticamente absurdo. Todos los días salen noticias nuevas, como les he dicho, contra la corrupción. La fiscalía está presentando querellas contra miembros de uno y otro partido político indistintamente, y los ejemplos son de hace tres días, de hace diez, de hace quince. Bajo el mandato del señor Moix se están practicando todas estas acciones contra la corrupción. Eso sí, lo vuelvo a repetir y lo dejo bien claro: si alguien quiere confundir con cualquier actuación turbia que yo soy, he sido y será siempre respetuoso con todos los ciudadanos y sus derechos, incluidos los de aquellos que estén bajo sospecha en tanto en cuanto no sean condenados por un tribunal, si alguno quiere interpretar eso en clave de lo que quiera, pues es muy libre de hacerlo, pero yo lo voy a mantener y, por consiguiente, no pienso ceder en este punto ni un centímetro y, por consiguiente, pienso seguir manteniendo en su jefatura a un señor que a día de hoy estoy convencido de que comulga con estas ideas mías y que las va a llevar a cabo en esa fiscalía con la energía suficiente, como por otra parte entiendo que se han llevado siempre.

Hay un dato que quisiera darles. Se dice que no persigo o que no perseguimos suficientemente bajo mi jefatura la corrupción. Tenía aquí un papel y, aunque les voy a ahorrar leérselo para no aburrirles demasiado, voy a hacer alusión a él. La semana que viene me visita el fiscal general de Colombia que ha manifestado hace unos días en un diario digital español, que se llama *La información* —ahí está recogido y lo pueden ver ustedes—: El señor fiscal general español vino a principios de enero de este año a visitarme a Colombia; vino sobre todo a plantearme que me requerían colaboración, ayuda para tratar de investigar y esclarecer toda la trama que en Colombia se podría estar produciendo respecto de los asuntos de la Operación Lezo. Eso es lo que hice: me desplazé a Colombia y hablé con el fiscal general de allí; han colaborado extraordinariamente con nosotros y la semana próxima viene a Madrid a firmar un memorándum con ese fin.

En Barcelona, en una visita hace veinte días aproximadamente, me entrevisté con la fiscal general de Panamá con el mismo objetivo y la misma finalidad: que colaboren con nosotros y con las autoridades judiciales españolas para investigar y obtener el máximo de información y pruebas, y también realizar todas las actuaciones posibles —el fiscal general de Colombia se refería a posibles embargos de empresas— en apoyo de la fiscalía española en la lucha contra la corrupción precisamente en este procedimiento. Y resulta que soy yo el que no quiere perseguir estos delitos y el que nombra a un señor con el que estoy tan satisfecho porque no los persigue.

Por otro lado, hay una cuestión muy interesante, señor Prendes, y no me resisto a comentarla porque esto ya es un debate jurídico; me refiero al tema de los indicios. El planteamiento es muy inteligente y muy interesante desde el punto de vista jurídico, pero también puede aportar luz al examen de todo lo que estamos viendo. Dice usted —ya sé que no lo ha aprendido de mí, sino que me lo dice por cortesía porque hay gente mucho mejor que yo que ha hablado de todo esto— que los indicios tienen que ser múltiples, concordantes, probados por prueba directa y prueba suficiente. Entienda que yo no vea la prueba directa de cada uno de los indicios que estamos diciendo, a la vista de lo que estoy sosteniendo, lo que son la existencia y la prueba directa de los indicios. ¿Serán coincidentes? Unos podrán serlo y otros no, pero como tenemos una visión imparcial de las actuaciones no podemos opinar sobre un campo del cual mucho más de la mitad se nos permanece oculto; luego, de momento, no podemos hacer mucho esa conclusión. Además, hay otra cuestión, y es que hay un contraindicio a mi modo de ver que destruye toda la cadena indiciaria, y es el contraindicio de lo que le estoy diciendo: que no hay ningún dato ni hecho constatado de que se haya parado ningún procedimiento ni ninguna actuación. **(Risas.—El señor Prendes Prendes: Hay veintisiete).** Pero, señor Prendes, le diré otra cosa más: la prueba de indicios, como sabe igual que yo, es para acreditar hechos, y aquí, como usted ha dicho, es para acreditar la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 222

10 de mayo de 2017

Pág. 26

opinión de si el señor Moix debe o no debe estar como jefe. Los indicios son para acreditar hechos, no para acreditar opiniones. Digo que es interesante lo que se plantea porque probablemente eso es lo que ha ocurrido, es decir, que todo se ha construido sobre opiniones. Los hechos han pasado de soslayo, se han cogido con pinzas, se han cogido —como les digo— parcialmente porque no conocemos todo, y se llega a estas conclusiones, pero a mi juicio no tiene solidez ni rigor; si lo tuviera, se lo reconocería y acabaría mi intervención. A mi juicio, no tiene ese rigor de estructura conceptual que usted planteaba, con todo el derecho del mundo por otro lado.

En resumidas cuentas, bajo este mandato se siguen llevando a cabo todas las operaciones contra la corrupción que ya había —la Operación Gürtel, la Púnica— sin ningún problema, por los mismos fiscales, por la misma fiscalía, con el mismo jefe; también las que afectan a otros partidos políticos que no voy a mencionar. Se están llevando a cabo todas las investigaciones en este sentido. Ese es el dato del cual, yo al menos, he de partir. Sé que muy probablemente ustedes van a decir —muchos o casi todos— que no les he convencido, como ya dijeron la vez anterior. Como en este modelo de comparecencia reciente yo no voy a tener el uso último de la palabra y ustedes sí, permítanme que les diga una cosa. **(Varios señores diputados: Sí, la va a tener).** ¿Hoy sí?

La señora **PRESIDENTA**: Sí, sí.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Maza Martín): Estupendo, fantástico; se lo agradezco muchísimo porque venía con esta preocupación. **(Risas)**. De todas formas, les digo ya una cosa para que me la puedan replicar también y luego yo comentaré lo que considere oportuno. **(Varios señores diputados: No hay réplica)**. Les diré lo siguiente: si les he convencido, si a alguno de ustedes he convencido, aunque sea en lo más profundo de su conciencia, para mí sería miel sobre hojuelas y me llevaría una gran alegría. Sin embargo, les digo que si los fiscales que puedan sentirse inquietos, perturbados, tristes por todo esto y hoy han obtenido un poco de consuelo, a mí me bastaría, pero si además los ciudadanos que nos puedan escuchar y oír han tenido más confianza y tranquilidad en que en este país se persigue efectiva y activamente la corrupción, sin excepción y sin ninguna mácula, mi alegría sería mayor. Todas aquellas personas que me conocen, que me aprecian —mis amigos, mis parientes—, que me ven por la calle, que me conocen de hace cuarenta años, me preguntan: cómo es posible, si tú has firmado cantidad de sentencias, algunas muy importantes, contra la corrupción de unos y otros partidos. Me preguntan si me ha entrado un virus y ahora me he transformado. A esas personas que me aprecian y que están sufriendo al ver todo esto, porque yo no he dado explicaciones, atónitos ante lo que escuchaban, estoy seguro de que mis palabras les han llevado algún alivio, aunque sea pequeño, o grande, no lo sé. Solamente por eso me hubiera merecido la pena estar con todos ustedes y tener el honor de compartir estos minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Maza, por su intervención.

Suspendemos la sesión hasta la seis de la tarde, momento en que comparecerá el ministro de Justicia. Muchas gracias. **(Pausa)**.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA (CATALÁ POLO), PARA:

- **EXPLICAR LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA POR EL GOBIERNO PARA REFORZAR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 214/000029).**
- **EXPLICAR LA INFORMACIÓN DE QUE DISPONÍA SU DEPARTAMENTO ACERCA DE LAS ACTUACIONES QUE HAN DADO LUGAR A LA DENOMINADA «OPERACIÓN LEZO», Y DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA ESCLARECER POSIBLES FILTRACIONES DIRIGIDAS A ADVERTIR DE ESTAS ACTUACIONES AL EXPRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000427).**
- **QUE EXPLIQUE LAS NOTICIAS APARECIDAS EN PRENSA QUE DAN CUENTA DE FILTRACIONES, DESDE SU DEPARTAMENTO O DE OTROS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO, QUE HAN PUESTO EN PELIGRO LAS INVESTIGACIONES PUESTAS EN MARCHA POR LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA (UCO) DE LA GUARDIA CIVIL EN EL CASO DE CORRUPCIÓN DENOMINADO «OPERACIÓN LEZO», QUE AFECTA AL EXPRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE**